

Director: Dr. Martiniano Echeverri D.

Rector de la Facultad de Medicina.

BOLETIN CLINICO

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. — MEDELLIN

Año III No. 3 ——— Noviembre de 1936 ——— No. 27

FUNDADA EN 1932 POR LOS DOCTORES
ELKIN RODRIGUEZ Y ALFREDO CORREA HERRERA

—
REDACCION:

DOCTORES

ALONSO RESTREPO, JUAN B. CALLEJAS

CORRESPONDENCIA Y CANJES:

"BOLETIN CLINICO"

APARTADO 205 - MEDELLIN - ANTIOQUIA - REP. DE COLOMBIA

REGISTRADO PARA CURSO LIBRE DE PORTE EN EL SERVICIO
POSTAL INTERIOR. — LICENCIA N. 183 DE 28 DE JUNIO DE 1935.

EDITADO POR LOS LABORATORIOS "URIBE ANGEL"

TIRAJE: 2.500 EJEMPLARES

FACULTAD DE MEDICINA
BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CONTENIDO:

Dr. Jorge E. DELGADO U.

DELGADO U. Jorge — Sanidad de Medellín.

Variedades Médicas.

Dr. Braulio Henao Mejía

MEDELLIN - COLOMBIA

Urología Médica y Quirúrgica. Cirugía Génito-urinaria de ambos sexos. (Riñones, Vejiga, Próstata, Vesículas Seminales, etc.). Cirugía Prostática abierta y Cirugía endoscópica de la Próstata o RESECCION PROSTATICA. Esta operación, altamente científica cuando está indicada, permite rectificar en pocos días las perturbaciones motivadas por la hipertrofia de la Próstata, sin herida externa.

TRATAMIENTO CAUSAL DE LA IMPOTENCIA GENESICA.

ANTIPLASMODIO

Cada pastilla contiene 0.25 gms. de Clorhidrosulfato de quinina y 0.10 de Arrhenal, en excipiente colagogo.

Antipalúdico (preventivo y curativo).

Destruye los agentes productores del paludismo. Evita la anemia. Previene los accidentes conocidos con el nombre de Hígado Palúdico. Sirve como preventivo de las fiebres en las regiones invadidas por el zancudo.

LABORATORIOS URIBE ANGEL

Medellín — Barranquilla

Colombia

Muy distinguido Sr. Dr.:

*Gracias a las diversas pruebas
a que se somete cada lote de
Ampollas, con un costoso y mo-
derno equipo para controles fí-
sico-químicos y bacteriológicos,
podemos ofrecer a Ud. una se-
guridad absoluta en el empleo
de nuestros medicamentos
inyectables.*

**LABORATORIOS
URIBE ANGEL**

Medellín — Barranquilla

Variedades Médicas

EL SIGNIFICADO DEL METABOLISMO BASAL

Su aplicación práctica al diagnóstico y al tratamiento

Concepto del metabolismo basal. Paralelismo entre las reacciones íntimas de oxidación y los desprendimientos térmicos

El conjunto de los cambios recíprocos y continuos entre el sér y el medio exterior, es la característica esencial de la vida. Toda célula viva está atravesada por un flujo material que le lleva los elementos nutritivos y le priva de sus residuos. De aquí una serie de transformaciones incesantes sin que la célula experimente durante mucho tiempo modificaciones importantes en su morfología y en su estructura. La palabra *Metabolismo* expresa esta corriente constante de entradas y salidas, esta aportación continua seguida de eliminación, esta serie de construcciones concomitantes a una serie destructiva que mantiene el equilibrio y hacen que el sér vivo, conglomerado de células vivas, permanezca apa-

CLOR-CAL

Elíxir de Cloruro de Calcio estabilizado, y dosificado a razón de $\frac{1}{2}$ gmo. por cucharadita cafetera (0.50 gms. x cada 5 c. c.)

INDICACIONES:

HEMOSTÁTICO: en toda clase de Hemorragias.

DECLORURANTE y DIURETICO: en las Nefritis hidropígenas, Edemas y Ascitis de origen circulatorio.

RECALCIFICANTE: En el Embarazo, la Lactancia, el Crecimiento y la Espasmofilia.

ANTI-ANAFILÁCTICO: en la Urticaria y los Accidentes Séricos.

LABORATORIOS URIBE ANGEL
Medellín — Barranquilla
C o l o m b i a

rentemente idéntico a sí mismo hasta la proximidad de la muerte, cuya prueba mejor es precisamente la atenuación y después el paro completo de la corriente vital de cambios.

Transportando el problema de la célula viva al organismo humano, ¿es posible expresar, mediante una cifra este metabolismo, medir en cierto modo este coeficiente de vitalidad? A primera vista, querer reducir a un coeficiente la extraordinaria complejidad de los fenómenos químicos que presiden la vida, parece algo quimérico y en todo caso reclama por lo menos una evaluación exacta de las "entradas" y de las "salidas". Su multiplicidad y su diversidad serían obstáculos infranqueables. Sin embargo, la observación de un fenómeno termo-químico, emanación directa del metabolismo, ha aportado el primer elemento a la solución del problema; las reacciones de destrucción, de degradación que conducen a la formación de los residuos eliminados por el organismo, son reacciones exotérmicas, *desprenden calor*. La respiración interna de los tejidos es una oxidación lenta y continua. Oxidación y desprendimiento de calor son fenómenos paralelos, proporcionales y esencialmente unidos entre sí. Medir la

FERROL

Poderoso antianémico

El Ferrol es una solución neutra que contiene 5% de hierro absolutamente asimilable, tolerado aun por los organismos más delicados.

Cada cucharadita contiene 25 centigramos de hierro puro.

No produce estreñimiento, ni tiene efecto alguno irritante sobre las paredes del estómago.

Con Ferrol se puede activar el tratamiento ferruginoso sin miedo a trastornos digestivos y en pocos días se pueden obtener efectos sorprendentes.

LABORATORIOS URIBE ANGEL
Medellín — Barranquilla
C o l o m b i a

cantidad de oxígeno absorbida en un tiempo determinado, es, en bloque, apreciar la totalidad del oxígeno necesario a las combustiones internas en el mismo tiempo, y, mediante un cálculo sencillo, evaluar la cantidad de calor correspondiente. Más directo sería medir esta última calorimétricamente, pero es muchísimo más cómodo obtener el volumen de oxígeno consumido y, por consiguiente, la cantidad de calor equivalente (calorimetría indirecta).

Las variaciones del metabolismo, variaciones fisiológicas, variaciones patológicas, se traducirán, pues, por variaciones en las emisiones de calor. Pero es poco interesante conocer el metabolismo del individuo en estado de trabajo fisiológico (digestivo, muscular, etc.); obtendríanse cifras variables y no comparables entre sí. En efecto, todo trabajo acelera las combustiones, favorece los cambios, produce calor, falsea, en definitiva, este estado de "neutralidad térmica" que corresponde a los gastos mínimos de la termoregulación. Este estado sólo puede ser obtenido en un reposo absoluto, cuando el individuo es completamente incapaz de experimentar cambios térmicos con el medio exterior. Por la mañana, al levantarse, cuando la última comida está separada

P A L E H O L

Tónico-Reconstituyente

Preparado a base de Fosfato de Hierro, Creosota de Haya y los compuestos iodados y fosfatados que integran el Aceite de Hígado de Bacalao.

El Palehol es un tónico nutritivo de sabor agradable y de gran valor en los desórdenes respiratorios de carácter crónico.

Indicado en el tratamiento de la Tuberculosis Pulmonar, los resfriados y las afecciones catarrales de las vías respiratorias. Neurastenia, Debilidad General.

LABORATORIOS URIBE ANGEL

Medellín — Barranquilla

C o l o m b i a

por doce horas de descanso y de sueño, en pleno reposo digestivo y muscular, separado del medio exterior por las capas de aire aislantes que hay entre las sábanas y las mantas de la cama, la cifra obtenida tendrá un significado exacto. Esta cifra corresponderá a las oxidaciones íntimas inevitables y necesarias para el mantenimiento de una vida retardada. Es una cifra básica que todo trabajo modifica aumentándola. Esta cifra expresa el trabajo respiratorio, circulatorio, secretorio, visceral, incluso psíquico del individuo, en el que todos los cambios están reducidos a su mínima expresión. En estas condiciones, el metabolismo medido por el desprendimiento de calor concomitante, constituye el *Metabolismo Basal*.

Después que esta cifra haya sido referida al metro cuadrado de superficie corporal, el coeficiente adquirirá todo su valor, es decir:

"El número de calorías emitidas durante una hora por metro cuadrado de superficie corporal, en reposo completo y en plena neutralidad térmica".

SAL DE FRUTAS

Uribe Angel

Digestiva, antibiliosa, efervescente. Obra como laxante y purgante, según las dosis.

No se altera.

LABORATORIOS URIBE ANGEL

Medellín — Barranquilla

Colombia

El metabolismo basal viene a ser, pues, un test fisiológico de valor constante en estado normal en los individuos de igual edad y del mismo sexo. Pero, para el clínico, el interés del metabolismo basal estriba sobre todo en sus variaciones, correspondientes a diversos estados patológicos. De este estudio y de sus variaciones, así como también de su interpretación, nos ocuparemos en un próximo artículo.

Dres. Ch. LIGNAC y QUIGNON

De la revista "Clinique et Laboratoire", de París.

EDICION EXTRAORDINARIA

El próximo número de BOLETIN CLINICO, en edición extraordinaria, será dedicado a Barranquilla con motivo del Congreso Médico Nacional que se reunirá en esa ciudad el mes entrante. Agradeceríamos a los colegas de todo el país se sirvieran enviarnos oportunamente, para publicarla en la edición anunciada, una síntesis de los trabajos que elaboren para presentar al Congreso.

A los señores médicos

Medellín, julio de 1936.

Señor doctor:

Tenemos el mayor interés en que todos los señores médicos del país reciban oportunamente el BOLETIN CLINICO, órgano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, de que somos editores autorizados y que distribuye por todo el mundo nuestra Casa de Medellín.

Pero ocurre con demasiada frecuencia que los señores médicos cambian de domicilio o de residencia y olvidan hacerlo saber a los publicistas y a los laboratorios farmacéuticos con quienes tienen relaciones.

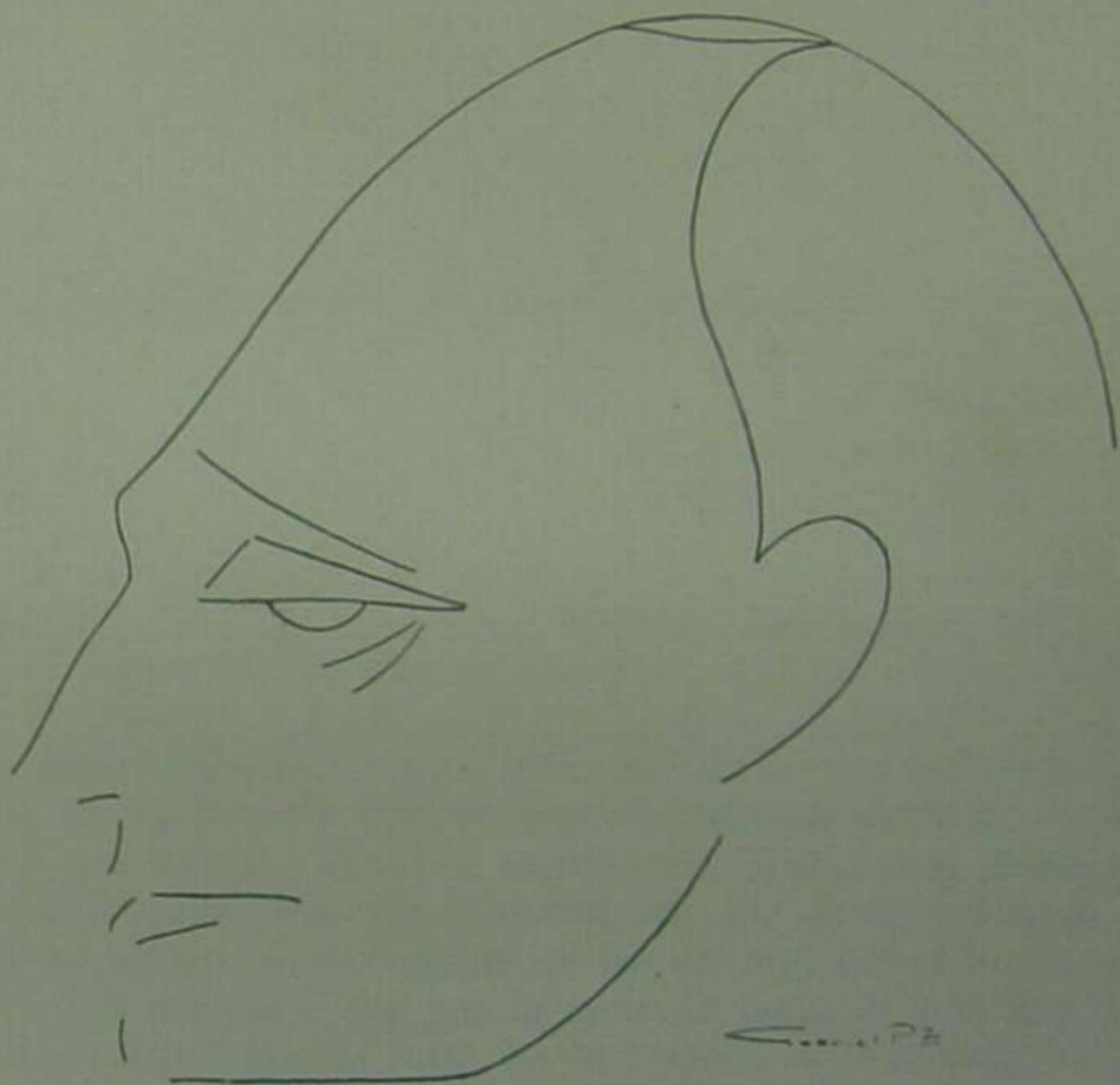
Le rogamos pues encarecidamente darnos su dirección actual lo más completa que sea posible y hacernos saber todo cambio de domicilio permanente o transitorio.

LABORATORIOS URIBE ANGEL
Medellín.

Permanente

Las ideas emitidas en BOLETIN CLINICO, órgano de difusión científica nacional y extranjera, pertenecen a sus autores. Su publicación no implica que los Redactores las acepten o las aprueben.

Los artículos se publican en el orden cronológico de su recibo.



DR. JORGE E. DELGADO U.

De la Facultad Nacional.

Médico-Jefe Municipal de Medellín.

Profesor de Patología Interna en la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.

Sanidad de Medellín

DR. JORGE E. DELGADO U.

Médico Jefe Municipal.

Medellín, agosto 18 de 1936.

Señor Secretario de Hacienda y Obras Públicas Municipales.—

E. S. O.

Atentamente contesto a usted su Oficio en el cual se me solicita un informe en relación con una reorganización de los servicios que tengo el honor de asistir como Médico Jefe Municipal.

Debo principiar por manifestarle, que es mi propósito situarme dentro de la realidad de las actuales circunstancias del Erario Municipal y que por lo tanto en lugar de proponer una costosa reorganización total, he de resumir sucintamente tan sólo los reglamentos y prácticas en los servicios que desde hace más de cuatro años han estado a mi cargo, para que si Ud. lo juzga conveniente les dé su aprobación.

En seguida he de proponer algunas mejoras o proyectos de nuevos servicios, muy humildes por cierto pero buscando el objetivo de llenar las necesidades más urgentes, al mismo tiempo que dejarlos colocados dentro de las posibilidades del reducido presupuesto municipal.

SERVICIO QUE SUMINISTRA GRATUITAMENTE EL MUNICIPIO A SUS EMPLEADOS Y OBREROS

El Municipio ha venido suministrando a sus empleados y obreros los siguientes servicios:

I.—Servicio médico.

- II.—Servicio quirúrgico.
- III.—Servicio de hospitalización.
- IV.—Servicio de especialistas y radiólogo.
- V.—Servicio de tratamiento de las enfermedades de origen venéreo.
- VI.—Servicio de laboratorio.
- VII.—Servicio de suministro de drogas.

SERVICIOS QUE SUMINISTRA GRATUITAMENTE EL MUNICIPIO AL PUBLICO

- I.—Servicio de Cirugía de Urgencia (*Policlínica*).
- II.—Servicio de Laboratorio.
- III.—Servicio de Vacunación, tratamientos antirrábicos, aplicación de sueros antidiftéricos, certificados de enajenación mental, etc., etc.
- IV.—Servicio de hospital para tuberculosos.
- V.—Servicio de hospital de enfermedades contagiosas (virulentos).
- VI.—Servicio de Casas de Beneficencia (Casa de Mendigos y Hospicio).
- VII.—Servicio de Médicos Escolares.

SERVICIOS DE HIGIENE

- VIII.—Servicio de Veterinario y Agrónomo Veterinario.
- IX.—Servicio de Inspección de Sanidad.
- X.—Servicio de Aseo de la ciudad.
- XI.—Servicio de laboratorio.

SERVICIO MEDICO

Es desempeñado personalmente por el Médico Jefe Municipal y por su Ayudante. Hasta antes de ser sancionado el Acuerdo N° 8 del presente año, tenían derecho a la asistencia médica los empleados y obreros que devengaban un sueldo no mayor de pesos ciento, pero desde el citado Acuerdo en adelante, que no hace alusión a la anterior limitación, parece que quedan con derecho a la asistencia médica oficial todos los empleados municipales cualquiera que sea la cuantía del sueldo que devengaren.

Además de los empleados y obreros tienen derecho a la asistencia por el Médico Jefe Municipal, las esposas, los hijos y los padres que dependan económicamente y sean directamente sostenidos por los citados empleados y obreros.

Para solicitar los servicios del médico, los empleados y obre-

ros deben presentar a éste una orden escrita y firmada por el señor Alcalde y sus Secretarios, por uno de los Administradores de las Empresas, Superintendente General, Jefe de Almacenes, Ingeniero Jefe, Inspector de Plantas, Jefe de Talleres, Inspector del Tranvía, Inspectores Municipales, Presidente y Administrador de la Junta Municipal de Caminos, Tesorero Municipal, Personero.

La Oficina del Médico está abierta todos los días, en las horas de la mañana de las 8 a las 11 y por la tarde de la 1 a las 3. Durante estas horas, el Médico Jefe y su Ayudante atienden a todos los enfermos municipales que están en capacidad de buscar el servicio médico en la oficina. De las 3 de la tarde en adelante, el Médico Oficial se dedica a visitar a domicilio a los enfermos graves, imposibilitados para asistir a la consulta en las horas que corresponden a la oficina.

Como se comprende fácilmente, este servicio de la tarde puede prolongarse de manera indefinida, ya que su duración depende del número de enfermos graves y que hayan solicitado durante el día la asistencia en sus domicilios.

Es entendido que en los casos de urgencia, y de gravedad, el médico presta sus servicios a domicilio a cualquier hora del día y de la noche, pero es entendido también, que las visitas en horas extraordinarias deben ser justificadas por la gravedad y por la urgencia del caso y no reguladas por la impaciencia o capricho de los familiares o amigos del enfermo, porque ocurre frecuentemente que éstos exigen al médico, para una afección insignificante, la inmediata visita y su preferencia a toda otra ocupación.

Los certificados de sanidad son expedidos por el Médico Municipal o por su Ayudante y este requisito es indispensable para ser admitido al servicio de la Municipalidad.

El Municipio suministra los servicios médicos gratuitamente a todos los empleados y obreros que quieran aprovecharlos, pero no reconoce otro servicio distinto al prestado por el Médico Municipal. El empleado u obrero que ocupe otro médico lo hará por su cuenta.

Los empleados y obreros que prefieran a los servicios médicos oficiales los de un médico particular, quedan siempre con la obligación de dar aviso desde el principio de su enfermedad al Médico Municipal, con el objeto de que éste pueda hacer las visitas de control que estime necesarias, a fin de establecer la duración de la incapacidad sufrida por el enfermo y poder expedir

el correspondiente certificado para cobrar al Municipio el reconocimiento a que tenga derecho.

Todo empleado u obrero que haya faltado a su trabajo por motivo de enfermedad, para poder volver a hacerse cargo de sus labores, quedará en la obligación de presentar un certificado del Médico Oficial, en el cual se le autorice a prestar nuevamente sus servicios.

El reconocimiento en dinero del tiempo de incapacidad por enfermedad natural o accidentes de trabajo, se hace exclusivamente mediante la presentación de los certificados del Médico Oficial, o de su Ayudante, pero estos empleados no están facultados para visar los certificados expedidos por los médicos particulares, a excepción del caso en que hayan verificado personalmente, mediante visitas de control, la incapacidad certificada por los médicos particulares.

El Médico Oficial no puede certificar la duración de la incapacidad por motivo de enfermedad o accidente, sino en el caso de haber visto personalmente al enfermo desde el principio de su afección. Para que los empleados y obreros no se perjudiquen por la nó certificación por parte del Médico Oficial de las correspondientes incapacidades, deberán solicitar oportunamente los servicios de éste.

Los trabajadores que no cumplan con el requisito anterior, de dar aviso oportuno de su enfermedad o accidente al Médico Oficial, sufrirá las consecuencias con la pérdida de los reconocimientos correspondientes.

El caso de enfermedad o accidente atendido por médicos particulares, el Médico Municipal será considerado como Médico de cabecera, de tal manera que el Municipio tenga siempre el control del servicio médico de sus empleados y obreros. En los casos que requieren consultas o juntas médicas, el Médico preferirá a los otros médicos empleados del Municipio, quienes tienen la obligación de atender el caso gratuitamente.

El Médico Oficial respetará en todo caso el derecho que tiene el enfermo de elegir libremente el Cirujano, Especialista, Consultores y la Clínica en donde quiera hospitalizarse, siempre que se trate de médicos particulares que no sean pagados con dinero del Municipio.

El Médico Municipal da las boletas para hospitalizar los tuberculosos en La María, procurando hacer su distribución entre las personas más necesitadas y exigiendo, hasta donde sea posible, que las Municipalidades de donde sean oriundos los tuber-

culosos, paguen al Hospital una pensión.

El Médico Oficial suministra todos los certificados y resuelve todas las consultas que sean necesarias para el perfeccionamiento de las declamaciones por reconocimientos o indemnizaciones, en los casos de enfermedad natural o accidente de trabajo. En cumplimiento de la Ley 73 de 1931 sobre Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo, le corresponde también al Médico Oficial fijar, en caso de discordia, la cuantía de las indemnizaciones que hayan de pagarse a los empleados y obreros del Municipio.

Corresponde también al Médico Oficial controlar y dar el informe correspondiente, de los casos en que los obreros y empleados tienen derecho a cobrar su jornal o sueldo por motivo de calamidad doméstica.

El Médico Municipal, rinde un informe mensual con la estadística de todos los servicios prestados en su oficina. La estadística de estos servicios es tomada del libro en el cual se dejan anotados los detalles relativos al día y al nombre de la persona que recibió el servicio; a la clase de servicios prestados; al diagnóstico de las enfermedades; a la duración del tiempo de incapacidad, etc. etc.

SERVICIO QUIRURGICO

Hasta el mes de mayo del presente año, el servicio de cirugía para los empleados y obreros municipales, fue prestado por el mismo cirujano que estuvo encargado hasta entónces del servicio de Cirugía de Urgencia que suministraba gratuitamente la Municipalidad al público y que era conocido con el nombre de Policlínica Municipal. Las intervenciones quirúrgicas necesarias a los empleados las verificaba el cirujano del citado servicio, en asocio del Médico Jefe Municipal y de uno de los médicos de turno de la Policlínica. Después de la aprobación del contrato con el hospital de San Vicente, en virtud del cual esta Entidad se encargó de continuar prestando los servicios de cirugía de urgencia para el público, el servicio de cirugía para los empleados y obreros solamente cuenta con un cirujano, consultor del Médico Jefe Municipal y encargado de verificar las intervenciones quirúrgicas. Se encuentra la dificultad de que como en casi todas las intervenciones quirúrgicas, se necesita un ayudante y un anestesista, el Municipio no tiene quien preste este último servicio, puesto que mientras el Médico Jefe sirve de ayudante al cirujano, el único empleado disponible que queda al servicio médico, es precisamente el ayudante del Médico Jefe, que debe continuar

reemplazándolo en la oficina, en tanto que se verifican las intervenciones quirúrgicas.

Antes del citado contrato con San Vicente, los empleados eran operados en la sala de cirugía de la Policlínica y podían elegir voluntariamente su hospitalización en una de las clínicas particulares de la ciudad, o en el mismo Hospital de San Vicente, en donde continuaban siempre bajo los cuidados de los médicos municipales.

Actualmente, según el citado contrato, los empleados deben ser operados en San Vicente y hospitalizados en el mismo lugar, y como en el caso anterior deben quedar siempre al cuidado del Médico Municipal.

El Municipio ha prestado hasta ahora el servicio quirúrgico a los obreros y empleados que devengan un sueldo no mayor de pesos ciento y no reconoce honorarios a médicos particulares por servicios de cirugía general.

En el caso de intervenciones quirúrgicas que requieran un especialista, la hospitalización y el pago de honorarios debe someterse a lo dispuesto por el Acuerdo N° 8 del presente año, Párrafo del Art. 5°.

Actualmente y de acuerdo con el contrato que la Municipalidad tiene con el Hospital de San Vicente, éste está en la obligación "de prestar los primeros cuidados en caso de accidente de cualquier naturaleza, a los empleados y obreros del Municipio en cualquier hora del día o de la noche, dando cuenta inmediatamente a los Médicos y Cirujanos del Municipio para que, si es el caso, ellos dispongan y practiquen la intervención quirúrgica que sea necesaria y ordene su hospitalización".

SERVICIO DE HOSPITALIZACION

El Acuerdo N° 8 del presente año, autoriza al Médico Jefe Municipal para que, previo concepto de la Comisión de Higiene del H. Concejo y de acuerdo con el señor Personero, contrate los servicios médicos especializados y la hospitalización adecuada de los empleados y obreros del Municipio.

El contrato con el Hospital de San Vicente dice al referirse a las hospitalizaciones por cuenta del Municipio: "Estas hospitalizaciones serán para los empleados y obreros que hayan sufrido accidentes de trabajo y se harán en el servicio que "El Hospital" tiene establecido de medias pensiones y conforme a las tarifas y reglamentos vigentes en dichos servicios".

Queda en esta forma notoriamente establecido, que el Muni-

cipio paga la hospitalización en San Vicente, de los empleados y obreros que sufran accidentes de trabajo, y queda también establecido, que en caso de necesidad de la intervención de Médicos Especializados, el Municipio reconoce también la hospitalización, siempre que se cumplan las disposiciones exigidas por el Acuerdo respectivo. Pero existe el caso, y muy frecuente por cierto, de que el obrero no sea víctima de accidente de trabajo, ni le precise someterse a una intervención quirúrgica, ni precise tampoco la intervención de un Médico Especializado y es precisamente éste el caso de mayor responsabilidad para el Municipio, puesto que se trata de los obreros y empleados que sufren enfermedades naturales graves y que por la falta de familiares y su extrema pobreza, no es posible dejarlos abandonados en el completo desamparo del lugar que habitan. En lo relativo a la hospitalización de estos enfermos no están bien precisas las medidas tomadas en los acuerdos municipales. Pero a pesar de esta circunstancia, el Médico Municipal ha venido hospitalizando desde hace varios años a los enfermos que se encuentran en las circunstancias anotadas, lo cual siempre ha sido aceptado por el H. Concejo.

Es conveniente advertir que al hablar de hospitalización debe entenderse por tal servicio, simplemente el internado del enfermo en el hospital y que el servicio médico para los hospitalizados lo continúan prestando los médicos del Municipio.

SERVICIO DE ESPECIALISTAS Y RADIOLOGOS

El Acuerdo N° 8 del presente año autoriza al Médico Jefe Municipal, para que en los casos que estime necesarios contrate los servicios de médicos especializados (parágrafo del art. 5°).

SERVICIO DE TRATAMIENTOS DE LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN VENEREO

Fue fundado desde los últimos meses del año de 1934, con el objeto principal de hacer la profilaxia de las enfermedades venéreas en el Cuerpo de Policía Municipal. Se prestó tal servicio por medio de un practicante encargado del tratamiento de los policías sífilíticos, tratamiento que se verificaba con drogas suministradas por el Profiláctico Departamental. Al mismo tiempo este empleado fue encargado de la consulta para los presos de la cárcel municipal. Más tarde, desde septiembre del año pasado, se logró conseguir con el Instituto Profiláctico Departamental el suministro gratuito de drogas para el tratamiento de todos los empleados y obreros del Municipio y de sus respectivas familias

y desde este mes en adelante, el mismo empleado practicante que hacía los tratamientos en la policía municipal, quedó encargado de hacer los tratamientos a todos los empleados y obreros del Municipio, bajo la dirección inmediata del Médico Jefe Municipal.

No se oculta la importancia de este servicio desde el punto de vista social, por el gran beneficio que reciben no solamente los obreros y empleados del Municipio, sino también sus familiares.

Tiene también la importancia de permitir que sea el Médico Municipal quien dirige personalmente el tratamiento de los empleados y obreros, lo cual le da la oportunidad de exigir de éstos la estricta observancia de las prescripciones médicas.

SERVICIO DE LABORATORIO

Tanto los empleados y obreros del Municipio, con sus familiares inmediatos, tienen derecho a las investigaciones de Laboratorio necesarias para completar los diagnósticos clínicos y para servir de guía en los tratamientos médicos, o quirúrgicos. Los exámenes son hechos por el Laboratorio Municipal, mediante la orden del Médico Jefe del Municipio.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE DROGAS

Según el Art. 5°, Acuerdo N° 8 del presente año, "los empleados u obreros que enfermaren al servicio del Municipio, tendrán derecho, además, a la asistencia médica oficial necesaria y *al suministro de drogas formuladas para su curación por el Médico Municipal*".

El Municipio cumple el anterior Acuerdo, en lo relacionado con el suministro de drogas, pagando a los empleados y obreros el valor cobrado por las Droguerías y Boticas para el despacho de las fórmulas del Médico Municipal.

Este sistema tiene, entre otras, dos grandes desventajas: la primera es que los empleados y obreros se ven obligados a pagar de su peculio personal estas drogas a las Farmacias y que solamente después de muchos días y de todos los trámites exigidos para legalizar la cuenta ante el Municipio, viene éste a reintegrar a los empleados, el dinero ya pagado por ellos a los farmacéuticos. La segunda desventaja la constituye los precios anárquicos de las Farmacias y Boticas de la ciudad.

Con el propósito de hacer una economía apreciable en el despacho de fórmulas para el Hospital de La María, elementos de

curación para la Policlínica y drogas para las otras Casas de Beneficencia Municipales, que venían pagando a las Farmacias de la ciudad grandes cantidades de dinero, desde el año de 1933 hizo la Municipalidad al Exterior un pedido de drogas, para el cual fue concedida la exención de derechos de aduana y demás impuestos de que tales obras de beneficencia están exentas. El pedido a que me refiero fue hecho por una comisión nombrada por el H. Concejo y su precio ascendió a \$ 13.391.54.

A pesar de que las drogas del pedido a que vengo refiriéndome, entraron al Almacén Municipal desde el año de 1934, no fue posible, no obstante el interés del Médico Jefe Municipal, que estas drogas fueran empleadas por las Casas de Beneficencia, a las cuales vinieron destinadas y permanecieron en depósito en el Almacén Municipal hasta fines del año pasado y entretanto siguieron haciéndose los despachos en las Farmacias de la ciudad.

Solamente en noviembre del año pasado en adelante se principió a hacer directamente el despacho de fórmulas en las casas de Beneficencia Municipales y con las drogas del pedido a que he venido refiriéndome. Con el fin de que se vea la enorme economía que puede obtener el Municipio haciendo directamente sus pedidos de drogas al Exterior y principalmente para sugerir la idea de que se haga esto con las drogas que ahora se están suministrando gratuitamente a los trabajadores del Municipio, inserto en este informe el dato correspondiente a lo gastado por concepto de drogas en el Hospital de "La María" en el año pasado, cuando todavía se despacharon parte de las fórmulas en la ciudad y el dato del primer semestre de este año, tiempo en el cual han venido funcionando regularmente las boticas de las distintas Casas Municipales, despachando las fórmulas prescritas por los Médicos, con las drogas del pedido hecho por el Municipio directamente al Exterior.

COSTO DEL DESPACHO DE FORMULAS EN EL HOSPITAL DE "LA MARIA"

Antes de hacer uso de las drogas pedidas:

Gastado en drogas en 1935 \$ 6.041.48

Se resta pedido drogas a Almacén Mpal. para botica \$ 410.62

Se resta compra frascos \$ 84.00 \$ 494.62

Saldo gastado 1935 \$ 5.546.86

Promedio mensual, \$ 462.23.

GASTO EN DROGAS PARA BOTICA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1936

(Después del empleo de las drogas del pedido y fundación de las Boticas Municipales).

Pedido drogas a Almacén Mpal.	\$	410.62
Frascos		84.00
ENERO: A Almacén Mpal.	\$	1.49
A comercio		32.25
		33.74
FEBRERO: A comercio		84.20
MARZO: A comercio	\$	93.05
A Almacén Mpal.		19.84
		112.89
ABRIL: A comercio		89.55
MAYO: A comercio	\$	48.30
A Almacén Mpal.		74.80
		123.10
JUNIO: A comercio	\$	86.33
A Almacén Mpal.		78.50
		164.83
Total		\$ 1.102.93

Promedio mensual, \$ 183.82.

FORMULAS DESPACHADAS EN LA BOTICA ASI:

Enero	437
Febrero	541
Marzo	587
Abril	488
Mayo	608
Junio	574

Total 3235

Promedio mensual de fórmulas, 539.

SERVICIOS QUE SUMINISTRA GRATUITAMENTE EL MUNICIPIO AL PUBLICO

SERVICIO DE CIRUGIA DE URGENCIA (Policlínica)

Se presta en el Hospital de San Vicente de Paúl, en virtud del contrato aprobado entre esta Entidad y el H. Concejo.

Este contrato es inconveniente para la Municipalidad, porque refunde en un servicio hospitalario departamental, un servicio de cirugía de urgencia que es de naturaleza muy diferente, a

los que pueden prestarse en un hospital como el de San Vicente; porque cede a otra entidad, que le quita el derecho de controlar y nombrar sus empleados, la dirección de un servicio que se costea exclusivamente con fondo del erario municipal; porque la Policlínica, como Entidad Municipal, tal como existía hasta antes del contrato con el Hospital, prestaba a los empleados y obreros del Municipio, muchos servicios para los cuales actualmente éste tiene que pagar empleados especiales, que antes no pagaba; y por último, porque la ciudad necesita tener por lo menos dos servicios de cirugía de urgencia en lugares extremos de la ciudad, para el más rápido y fácil transporte de las personas que sufran accidentes. Uno de estos servicios debería prestarse en el Hospital de San Vicente de manera gratuita, ya que todos los hospitales del mundo están en esa obligación; y el otro debería prestarse en la misma forma que lo estaba haciendo la Municipalidad, pero claro está que en mejores condiciones, en cuanto a edificio y recursos de hospitalización.

SERVICIO DE LABORATORIO

El Laboratorio Municipal verifica todos los exámenes necesarios para ilustrar los diagnósticos o tratamientos, en las personas pobres que no tengan recursos para pagar el servicio en los Laboratorios particulares que existen en la ciudad.

Para obtener la verificación de un examen bacteriológico, los interesados deben proveerse de una orden del Médico Municipal o de cualquiera otro de los médicos de la ciudad, en donde se haga constar el examen que se solicita y la insolvencia del peticionario.

SERVICIOS DE VACUNACION, TRATAMIENTOS ANTIRRABICOS, APLICACION DE SUEROS ANTIDIFTERICOS, CERTIFICADOS DE ENAJENACION MENTAL, etc. etc.

Por resoluciones del Departamento Nacional de Higiene, todas las Municipalidades de la República están en la obligación de costear un Vacunador Oficial, para que preste estos servicios en el correspondiente Municipio. Estos trabajos los desempeñaban en la ciudad, los activos empleados de la Policlínica. Una vez suspendidos éstos, es necesario pensar en la persona que ha de seguir prestando tales servicios para el público.

SERVICIO DE HOSPITAL PARA TUBERCULOSOS (La María)

En relación con este importante servicio, inserto el informe

elaborado por el Dr. Juan B. Pérez Cadavid, Médico Encargado del Hospital. En este informe se proponen varias mejoras de innegable importancia, y cuya realización ha sido motivo de vivo interés desde hace varios años por parte del Dr. Pérez Cadavid y por el suscrito.

En lo tocante al gravísimo problema del Hospital de Tuberculosos, en sus relaciones con la higiene de la ciudad, y al no menos importante de la cesión de este Hospital al Departamento, las ideas del actual Médico Municipal están suficientemente expresadas en el informe correspondiente al año de 1934 y que fue publicado por el BOLETIN CLINICO correspondiente al mes de septiembre del año pasado. Con el ánimo de no alargar demasiado este informe, me permito referirme al informe antes citado.

BASES PARA LA REORGANIZACION EN EL HOSPITAL "LA MARIA"

Primera: — REGLAMENTO INTERNO DEL HOSPITAL

Todo enfermo que llega al hospital debe saber la obligación que tiene de llevar un género especial de vida y conformarse a las disposiciones de disciplina interior, las cuales debe seguir con firme y buena voluntad. No se llega al hospital como se llega a un hotel con la facilidad de conducirse según su gusto; se viene a un establecimiento sometido a una reglamentación severa, de absoluta necesidad con el fin de conseguir un buen resultado en pro de los mismos enfermos.

La vida del hospital es de reposo, aire puro y buena alimentación. En consecuencia, todo enfermo debe someterse a las prescripciones de los superiores y aceptar sin protestas las observaciones que se le hagan.

MEDIDAS HIGIENICAS

1^º—Por interés general está expresamente prohibido esputar en el suelo, tanto en el interior de los pabellones como en el exterior y vecindades. En todo tiempo y circunstancias es de rigor el uso de escupidera de bolsillo, con su desinfectante apropiado, que todos los enfermos deben llevar consigo. El que maliciosamente espunte en el suelo será castigado severamente.

2^º—Si por descuido un esputo cae a tierra o una escupidera se rompe, debe el enfermo limpiar inmediatamente y proceder a la desinfección del lugar.

3^º—Nunca debe tragarse el esputo pues él puede motivar complicaciones intestinales y ser, por medio de las deposiciones, una causa de propagación del mal.

4^o—En el momento de toser, estornudar o hablar a las personas sanas, debe llevarse un pañuelo a la boca.

5^o—Prohibido fumar. Sólo podrán hacerlo los enfermos que a juicio del médico no se perjudiquen.

6^o—Todos los enfermos deben acostumbrarse a dormir con puertas y ventanas ampliamente abiertas y tienen obligación de acostarse temprano pues el aire frío de la noche es perjudicial.

7^o—Ningún enfermo podrá salir de los pabellones en el curso de la noche y será severamente castigado quien contravenga esta disposición.

8^o—Todo enfermo tiene obligación de hacer el aseo personalmente de su cama, vaso de noche, nochero, vajilla, desde que su estado se lo permita.

9^o—El aseo de cada enfermo, en su persona y objetos, debe ser irreprochable.

10.—Prohibido verter en los lavabos orina, esputos y objetos de distinta naturaleza.

11.—Habrá un lugar adecuado para la ropa sucia antes de llevarla a la lavandería y cada enfermo debe vigilar el buen orden en dicho sentido, lo mismo para la ropa limpia.

12.—La comida se reparte a horas fijas y cada enfermo debe acudir a la llamada general que se hace con tal fin. Fuera de estas horas no se darán alimentos con excepción de aquellos enfermos que la necesiten por sus circunstancias de enfermedad, y sólo éstos tienen derecho a que se les lleve su alimento a la cama. Prohibido a los enfermos preparar ellos mismos sus alimentos.

13.—Los enfermos más sanos pueden y deben ayudar a la buena marcha del establecimiento, ya sea dando a sus compañeros indicaciones útiles, ya prestando su contingente para los pequeños quehaceres, como también ayudando al aseo general del hospital cada vez que así lo requiera la Hermana enfermera y en ningún caso ninguno debe negarse a prestar su ayuda. Toda desobediencia en este sentido será motivo de sanción.

14.—Las salidas de los enfermos quedan prohibidas en términos generales; sólo en casos excepcionales el Sr. Síndico y Médicos de acuerdo con la Reverenda Madre Directora, pueden autorizarlas.

15.—Quedan terminantemente prohibidas las bebidas alcohólicas. Quien contraviniere esta disposición será castigado hasta con la expulsión según las circunstancias del caso.

16.—Las salidas nocturnas de los enfermos son altamente

perjudiciales para la salud. Serán severamente vigiladas y castigadas.

MEDIDAS DE ORDEN

1^a—Queda prohibida la entrada de los enfermos al despacho del médico, a la sala de rayos X, a las habitaciones de la Hermana enfermera y enfermeros, a la cocina y lavadero.

2^a—Todo enfermo es directamente responsable de los objetos que se le entreguen al llegar al hospital y en ningún caso puede comerciar con ellos ni mucho menos apropiárselos al salir.

3^a—Los enfermos al llegar al hospital deben entregar el arma que lleven. La policía hará una requisa periódicamente y a quien se le encuentre arma, se le aplicará un castigo que puede ser hasta de expulsión.

4.—Todo enfermo que rehuse conformarse a las prescripciones de los reglamentos, a las órdenes de los superiores o que se haga culpable de una falta contra la buena marcha de la casa, contra la disciplina, la higiene, la delicadeza y la moral merece un castigo que puede llegar hasta la expulsión.

5.—Los juegos de dinero quedan terminantemente prohibidos. Sólo los de diversión quedan permitidos. La policía vigilará estrechamente el cumplimiento de esta medida.

6^a—Los enfermos no pueden retirarse del área de los pabellones (no se entienda predio del hospital). Quien no cumpla esta medida de orden, la policía tiene derecho a proceder según las instrucciones que ha recibido.

7^a—Los irrespetos a los superiores en hechos o en palabras y las riñas entre enfermos se castigarán severamente.

8^a—Terminantemente quedan prohibidas las relaciones amorosas y la correspondencia entre enfermos y enfermas.

9^a—La correspondencia y objetos que envíen o reciban los enfermos, deben pasar por el visto bueno de la Superiora, sin que esto la autorice para enterarse de la correspondencia.

10.—Las visitas se recibirán los domingos de las 12 m. a las 5 p. m.

11.—El enfermo hospitalizado que no se crea con firme voluntad de cumplir y ayudar a cumplir con todas y cada una de las disposiciones del presente reglamento, es mejor que se retire del hospital. Así no será objeto de las sanciones y dejará tranquilo el personal de enfermos que quiere vivir en paz.

Segunda: MEDICOS.

El hospital tendrá un médico jefe, un médico adjunto, ver-

sados en cuestiones de fisiología, y un practicante de último año de medicina.

Sus obligaciones serán las siguientes:

1^o—Atender oportuna y científicamente el personal asilado.

2^o—Ayudar al Síndico y a la Superiora a mantener una estricta disciplina.

3^o—Llevar una estadística de movimiento de enfermos y tratamientos.

4^o—Rendir mensualmente un informe sobre las actividades desarrolladas.

5^o—Ayudar al Sr. Síndico y a la Madre Superiora en las obligaciones de mando, orden y sanciones y ser intermediarios con el Sr. Síndico y los enfermos para la cuestión de salidas cuando las circunstancias del asilado lo exijan.

OBSERVACIONES:

Primera: El médico jefe queda con la facultad de organizar el trabajo hospitalario de acuerdo con el Médico Jefe Municipal y con la colaboración de sus adjuntos.

Segunda: Para rendir una labor científica más eficaz, se harán a la primera oportunidad los pedidos de drogas e instrumental necesarios, como también se procederá sin tardanza a construir o habilitar una pequeña sala de cirugía.

Tercera: SINDICATURA.

Serán sus obligaciones:

1^o—Las que prescribe el Código Político y Municipal.

2^o—Rendir un informe detallado y mensual sobre la marcha y situación del hospital.

3^o—Dar los permisos para la salida de los enfermos cuando las circunstancias de éstos así lo exijan.

4^o—Aplicar y hacer aplicar todos y cada uno de los reglamentos aprobados para médicos, enfermos, enfermeros, servidumbre, etc.

5^o—Controlar de una manera eficiente la entrada de los pensionados, con quienes debe hacerse contrato especial. No intervendrá en la admisión de los enfermos por ser de resorte del Médico Jefe Municipal.

6^o—Para el buen cumplimiento de las funciones de moralidad y orden tendrá a su disposición el cuerpo de policías vigilantes, nombrados por la Alcaldía, pero con autonomía de mando, de cambio de personal, etc., de tal manera que en un momento dado

pueda insinuar los cambios necesarios para un mejor cumplimiento de sus obligaciones.

Cuarta: REGLAMENTO PARA LA POLICIA.

1.—Tendrá su jefe inmediato en el Síndico, intermediario directo de la Alcaldía.

2.—Hará cumplir estrictamente todas las disposiciones referentes al reglamento interno de los enfermos, especialmente en lo referente a: decomiso de armas, bebidas alcohólicas, juegos, riñas, irrespetos a la autoridad, correspondencia, etc., y estará lista a prestar ayuda eficaz y rápida cuando así se lo exija uno de los superiores.

3.—Los vigilantes tomarán los alimentos en el hospital, así: los diurnos, desayuno y almuerzo; los nocturnos, comida y merienda. Estos alimentos los tomarán en su pabellón o en el lugar señalado por las Hermanas.

4.—Toda falta de los enfermos debe comunicarla inmediatamente a la Superiora para así tomar las medidas del caso de acuerdo con las disposiciones del reglamento. Las penas pueden ser de reclusión en el pabellón cárcel o de expulsión según la falta cometida.

5.—A los vigilantes les está prohibido en absoluto servir de intermediarios entre los enfermos y particulares sin contar con el visto bueno de la Superiora.

6.—Tienen la obligación de intervenir activamente cuando se presenten visitas indeseables que perjudiquen la paz del establecimiento.

7.—Al personal asilado debe tratarlo la policía con todo respeto y consideración, pero al mismo tiempo serán los defensores del régimen reglamentario. Toda falta que encubran les traerá consigo la destitución.

8.—Para el buen desempeño de sus elevadas funciones se les prohíbe terminantemente la familiaridad con el personal hospitalario.

9.—Periódicamente serán promovidos a otras plazas cuando las circunstancias lo exijan.

10.—La policía estará bajo las órdenes de la Alcaldía y de la Sindicatura, pero tendrá el deber de obedecer toda orden emanada de los demás superiores del establecimiento.

Quinta: CAPELLANIA.

1.—El R. P. Capllán celebrará diariamente el Santo Sacrifi-

cio de la Misa, a la hora oportuna y lo menos dos veces por semana a los enfermos.

2.—Repartirá la Comunión todos los días a aquellos enfermos que así lo deseen.

3.—Confesará el personal y aplicará los demás Sacramentos cuando las circunstancias lo exijan.

4.—Ayudará a la buena marcha del hospital, moralizando el personal por medio de sus sabias enseñanzas y activamente tomará parte para que los reglamentos de las distintas dependencias se cumplan al pie de la letra.

5.—Cuando el Capellán tenga que ausentarse por un motivo especial dejará su reemplazo avisando previamente a la Sindicatura.

Sexta: NECESIDADES HOSPITALARIAS.

1^o—*Carretera.*—Hoy día es una empresa difícil llegar hasta el hospital. La reparación de la carretera es de justicia y se impone.

2^o—*Reparaciones.*—Casi todos los pabellones del hospital necesitan urgentes reparaciones para evitar la acción nefasta de las aguas lluvias y del terreno anegadizo. El pabellón cárcel está próximo a derrumbarse.

3^o—*El equipo hospitalario,* (muebles ropas, vajilla) es insuficiente.

4^o—*El alumbrado* es deficiente.

5^o—*Lavadora y secadora de ropas.*—Hace algún tiempo se instaló una de estas máquinas y en el ensayo sufrió graves daños. Para evitar una pérdida mayor y para que preste alguna utilidad urge la conveniente reparación.

6^o—*Disminución del personal.*—Se impone porque las condiciones higiénicas de los pabellones deja mucho que desear debido al recargo de enfermos.

7^o—*Aumento de construcciones.*—Para desahogar el personal actual y para dar cabida a los nuevos.

8^o—*Sala de cirugía.*—Se necesita la construcción de una pequeña sala de cirugía o la apropiación y arreglo conveniente de uno de los salones actuales.

9^o—*Pedido de drogas.*—Desde hace cerca de dos años funciona en el hospital un botiquín con las drogas más indispensables para el correcto despacho del formulario. Pero al lado de lo que se tiene, es preciso hacer un regular pedido de inyectables de magnífica ayuda para el tratamiento completo de los enfermos.

10.—*Instrumental*.—Si se quiere implantar algo de cirugía en el hospital, es de absoluta necesidad hacer el pedido completo de los instrumentos necesarios.

11.—*Pleuroscopio*.—Es el aparato destinado a la sección de bridas y adherencias que dificultan el curso normal del neumotórax. Es de una utilidad manifiesta para el servicio hospitalario.

12.—*Rayos X*.—El hospital tiene una buena instalación radiológica pero para completarla para radiografías es preciso hacer el pedido de ampollas fuertes, como también el de accesorios. Se entiende por añadidura que es necesario construir también una cámara oscura.

13.—*Laboratorio*.—Para el control diagnóstico como para el pronóstico es de una utilidad manifiesta montar una sencilla sala de laboratorio. Con sólo comprar un microscopio se tiene instalada, pues los elementos que para ella se necesitan pueden sacarse del Laboratorio Municipal.

Si los pedidos de drogas, laboratorio, instrumental de cirugía se formalizan con la aprobación del H. C., estoy listo a hacer las listas completas.

El suscrito cree que el hospital marchará mejor con las bases que acaba de enunciar.

Atento servidor,

Fdo., *Juan B. PEREZ.*

SERVICIO DE HOSPITAL DE CONTAGIOSOS (Virulentos)

Este servicio se presta en una casa alquilada por el Municipio al señor Alejandro Rincón, según contrato hecho por la Personería y aprobado por el H. Concejo. El valor del arrendamiento mensual es de \$ 30.00 y el Municipio suministra a la enfermera Directora \$ 0.35 diarios para el sostenimiento de cada enfermo hospitalizado.

La enfermera Directora es el único empleado del hospital y devenga \$ 45.00 mensuales.

El servicio médico del hospital está a cargo del Médico del Hospital de Tuberculosos.

SERVICIO DE CASAS DE BENEFICENCIA (Casa de Mendigos y Hospicio)

Como el problema de la mendicidad es muy complejo y los pequeños problemas internos de la Casa de Mendigos y Hospicio ya han sido estudiados extensamente por la Junta de Asistencia

y Salubridad y por el señor Secretario de Hacienda, en gracia de la brevedad solamente haré algunas observaciones en relación con el servicio médico de dichas casas de beneficencia y éstas se refieren principalmente a la necesidad de nombrar para el Hospicio un Médico Especialista en enfermedades de los niños. La simple consideración del número de niños que tiene el Municipio asilados en el Hospicio y de la ponderosa y delicada labor del Médico encargado de la puericultura de niños de tan tierna edad, justifican la petición que me permito formular.

SERVICIO DE MEDICOS ESCOLARES

Actualmente el Municipio cuenta con una población escolar de 17.263 niños, distribuidos en noventa y cinco (95) escuelas, 38 de las cuales son rurales. Este servicio está a cargo de dos facultativos que hasta ahora han desempeñado sus labores, adaptándose a las siguientes normas generales, que fueron adoptadas de acuerdo con el Médico Jefe Municipal y para las cuales sirvieron como bases las disposiciones generales del Departamento Nacional de Higiene.

Dos funciones primordiales deben llevar a cabo los Médicos Escolares, relacionadas, la primera, con la *higiene del niño* y la segunda, con la *higiene de la escuela*. La higiene del escolar consiste en preservarle de las enfermedades y de las deformaciones orgánicas, y en procurar un crecimiento normal y armonioso del cuerpo, pues el niño debe ser no solamente sano sino también fuerte. Siendo la escuela la verdadera casa del niño pues desde la edad de cinco a siete años pasa en élla la mayor parte de las horas del día, se comprenderá la necesidad del servicio médico escolar y la trascendencia social de su misión.

Para no extenderme demasiado en este informe, y proponiéndonos únicamente reseñar de manera muy rápida las principales funciones de los Médicos Escolares, pasamos a enumerarlas, así:

1.—*Lucha contra las enfermedades contagiosas más frecuentes durante el período escolar*: viruela, sarampión y demás fiebres eruptivas, tos ferina, difteria, fiebre tifoidea, diarreas infantiles, papera, erisipela, aftas, amigdalitis, estomatitis ulceromembranosa, otitis supurada, conjuntivitis, vulvovaginitis, tuberculosis pulmonar, sífilis y heredosisífilis. Enfermedades del cuero cabelludo: tiña, favus, pelada, pitiriasis, parásitos, etc. Enfermedades de la piel: impétigo, tricoficia cutánea, lupus tuberculoso, ectima, sarna, etc.

2.—Elaborar el reglamento que concierne a las enfermedades epidémicas respecto a las medidas que se deben tomar para evitarlas; para conjurar la epidemia que comienza; disponer el aislamiento de los escolares enfermos, duración de dicho aislamiento según la enfermedad. En una palabra, prescribir las normas que deben observarse en la escuela para la profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas.

3.—Practicar a los escolares la vacunación y revacunación contra la viruela, tifoidea, difteria, etc.

4.—Hacer revisión de la limpieza y dar consejos y lecciones prácticas de higiene a los escolares y maestros sobre cuidado del cuerpo, de la cabeza, de la boca, de los dientes, de los pies, aseo e higiene del vestido.

5.—Inspeccionar y cuidar por que el agua, usada como bebida en la escuela, reúna todas las condiciones de potabilidad, y recomendar las mejoras que sean necesarias para que el agua quede, en cuanto sea posible, exenta de gérmenes e impurezas. Velar, igualmente, por la instalación de duchas en número suficiente para el servicio de los escolares.

6.—Aconsejar un régimen alimenticio apropiado para el escolar según la edad, el sexo, el peso, la talla; intervenir en la escogencia de los alimentos para la sopa escolar.

7.—Hacer un estudio desde el punto de vista de la higiene del edificio escolar, calidad del suelo, localización, orientación, desagües, cercanías, etc., e informar al Honorable Concejo sobre conveniencias o inconveniencias desde el punto de vista higiénico.

8.—Acondicionar, según las normas de la higiene, las salas de clase en cuanto a la iluminación, ventilación, altura y número de ventanas, capacidad de alumnos, etc.

9.—Inspeccionar los patios y campos de juegos para ver que tengan las dimensiones suficientes para el recreo escolar, y aconsejar a los maestros frecuentes salidas con los alumnos a campos de juegos apropiados cuando en las escuelas no sea posible el tenerlos.

10.—Procurar que se doten las escuelas de un mobiliario que reúna las condiciones técnicas de orden médico y pedagógico, de tal manera que se adapte a las condiciones físicas del niño y le permita su desarrollo orgánico normal.

12.—Exigir de los restaurantes escolares todos los requisitos higiénicos del caso para su funcionamiento.

13.—Recomendar los mejores procedimientos de educación

física: la gimnasia, los juegos, los trabajos manuales y agrícolas, su valor educativo, etc.

14.—Establecer la ficha o cartilla escolar especialmente para aquellos niños que en sus manifestaciones orgánicas o mentales presentan signos de anormalidad.

15.—Estudiar y clasificar los niños anormales orgánicos o mentales, los retrasados pedagógicos o morbosos, los inestables, los escolares con estigmas de degeneración, y acordar con el maestro y con los padres del niño lo conveniente para su mejoramiento y curación.

16.—Entablar una labor social complementaria de la medicina escolar por el sistema de conferencias a los padres de familia en las reuniones que con éstos deben efectuarse periódicamente en la escuela.

17.—Dar conferencias a los escolares, a los maestros, en los liceos pedagógicos, sobre la fisiología e higiene de la respiración, circulación, sistema nervioso, etc.; sobre los efectos fisiológicos del trabajo muscular, cambios nutritivos, nociones sobre causa y efecto de la fatiga y del surmenage, sobre educación sexual.

18.—Anotar en las diversas escuelas el personal de niños débiles que deba ingresar en la colonia de vacaciones.

19.—Controlar en los maestros el tratamiento de la sífilis e informar a la Dirección de Educación acerca de los que no se hayan tratado convenientemente para su debida sanción.

20.—Colaborar con la Dirección de Educación Pública en las medidas de preservación escolar como colonias de vacaciones, colonias escolares, escuelas al aire libre, jardines de niños, etc.

Necesidad de una reorganización en la distribución del trabajo de los Médicos Escolares

Hasta ahora los Médicos Escolares han procurado dar cumplimiento al anterior programa de trabajo, distribuyendo su tiempo en la forma que ellos han considerado más eficaz para la realización de sus labores y el Médico Jefe Municipal solamente ha podido exigir de ellos un informe mensual y la visita a determinado número de escuelas; pero como estas dos condiciones no metodizan el trabajo, ni permiten una verificación rigurosa de éste, se impone una reorganización del trabajo de los Médicos Escolares y tal reorganización fue convenida con los mismos Médicos Escolares, partiendo de la base de que el Municipio proporcionaría un local para oficina y de la creación de un servicio complementario para el tratamiento de la sífilis en los escolares.

Según la nueva distribución de labores, las escuelas de la

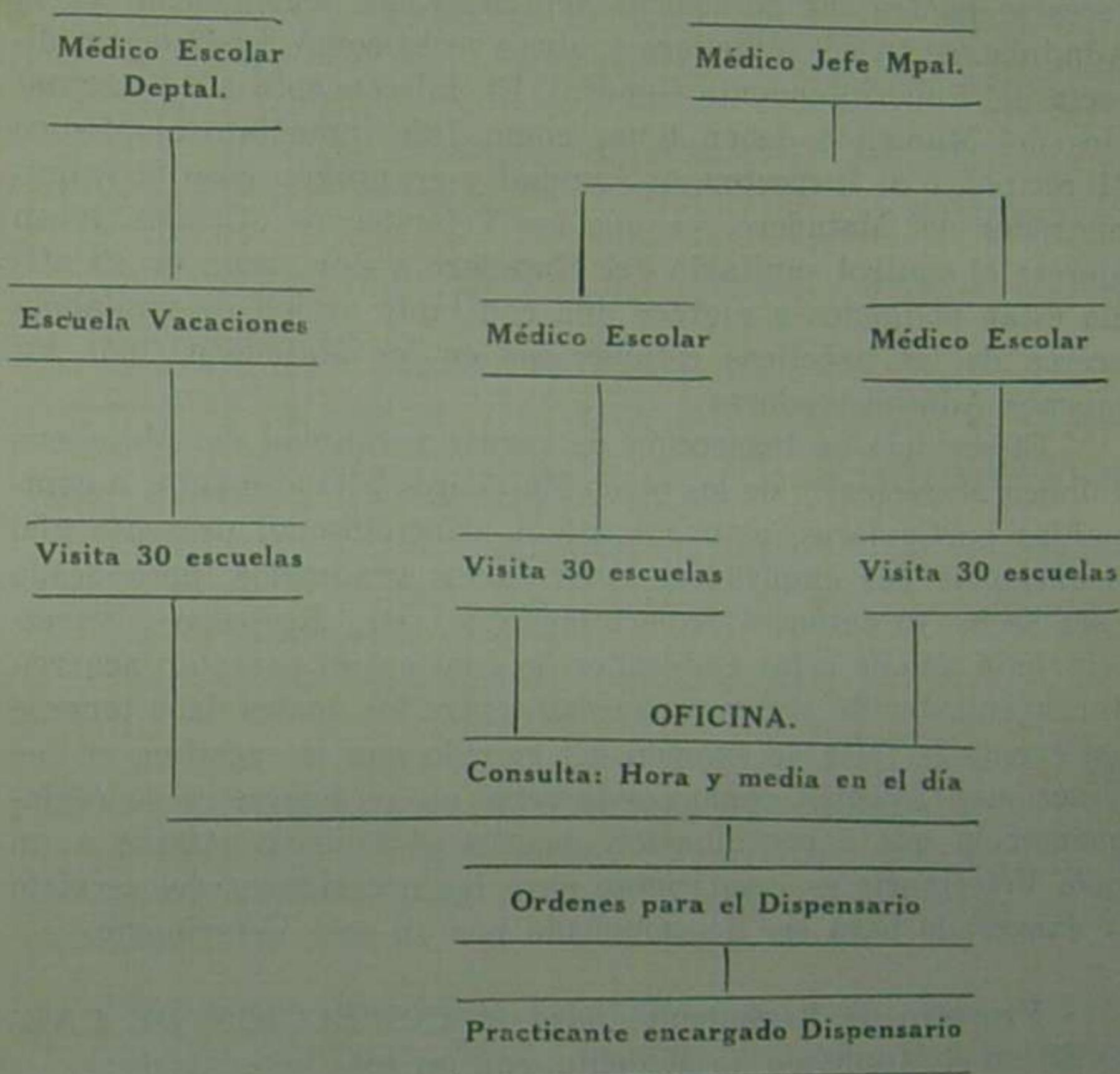
ciudad se reparten en grupos iguales, proporcionales al número de Médicos Escolares y cada uno de éstos queda encargado del servicio de uno de estos grupos, con la obligación de visitar, por lo menos una vez en el mes, a cada una de las escuelas que le corresponden según la repartición indicada. En estas visitas el Médico ha de hacer las observaciones generales, levantará un acta de cada visita y seleccionará el personal de niños que deba asistir al Consultorio Oficial, para verificarles un examen más detenido y recibir un tratamiento adecuado a su enfermedad.

Como de acuerdo con la nueva reglamentación, los Médicos Escolares quedan con la obligación de atender todos los días, hora y media a la consulta oficial, los niños en tratamiento podrán siempre encontrar a su Médico a una hora fija y el Médico se coloca en esta forma, en condiciones de poder dirigir acertada y metódicamente aquellos tratamientos.

Además, para desarrollar una campaña más práctica, de resultados inmediatos notoriamente apreciables, por medio de los cuales se pueda llegar a obtener un índice de la eficacia de la labor de los médicos escolares, se ha proyectado también la fundación de un Dispensario para tratamiento de los escolares sifilíticos.

Con la fundación de este nuevo servicio de Dispensario, que me permito proponer al señor Secretario de Hacienda, y que complementa tan maravillosamente la labor del Profiláctico Departamental y de los Médicos Escolares, no se exige al Municipio una crecida erogación, ya que las drogas empleadas para los tratamientos han de ser suministradas gratuitamente por el Departamento y que la Municipalidad se encargará solamente de proporcionar el local para la oficina de los Médicos Escolares y posiblemente, si no se logra obtenerlo del Departamento, la Municipalidad se encargará también de pagar el sueldo de un practicante, encargado del Dispensario para la verificación de los tratamientos indicados por los Médicos Escolares.

ESQUEMA DE LA ORGANIZACION Y DISTRIBUCION DEL TRABAJO DE LOS MEDICOS ESCOLARES



NOTA.—En el anterior esquema queda incluido el servicio del Médico Escolar Departamental, porque fue convenido con el Dr. Juan Uribe Williamson, que como miembro de la Junta de Higiene y Asistencia Departamental, obtendría de la Secretaría de Higiene, que aquel Médico trabajara de acuerdo con los Médicos Escolares Municipales y que se sometería a la distribución de labores en la forma que queda esquematizada en el gráfico anterior.

SERVICIO DE VETERINARIOS Y AGRONOMO VETERINARIO

Según Acuerdo N° 141 del año de 1935, el servicio de Agrónomo Veterinario pasó a ser una dependencia de la Inspección de Sanidad y su actual reglamentación y distribución de trabajo, todavía no me es conocida.

El servicio de veterinarios continúa como una dependencia de la oficina del Médico Jefe Municipal, a pesar de que algunas veces se ha tratado de colocar dentro de las dependencias de la Administración del Matadero y otras veces como dependencia directa del Superintendente General. En mi concepto los Veterinarios del Municipio deben tener como Jefe inmediato al Médico Municipal, o al Inspector de Sanidad y en ningún caso al Administrador del Matadero, ya que los Veterinarios oficiales deben ejercer el control sanitario del Matadero y por razón de su oficio están obligados a ejercer una constante acción de vigilancia acerca de las prácticas establecidas en los Mataderos, por los mismos Administradores.

El servicio de inspección de carnes y sanidad del Matadero Público Municipal y de los otros Mataderos pertenecientes a compañías particulares, estuvo hasta a principios del presente año a cargo de dos empleados, Veterinarios graduados, pero desde esta fecha, el entonces Superintendente, Dr., Restrepo Alvarez suprimió uno de estos empleados, lo cual en mi concepto acarrea inconvenientes de alguna gravedad, entre los cuales debe tenerse en cuenta la falta de examen del ganado que se sacrifica en las fracciones. Además, como puede verse en los proyectos de reglamentación que a continuación inserto, el trabajo exigido a un solo Veterinario es insuficiente para las necesidades del servicio y exagerado para ser desempeñado por un solo Veterinario.

Proyecto de Reglamento para la INSPECCION DE CARNES en el Municipio de Medellín, con un solo Veterinario:

Lunes.—Empezará labores a las dos de la madrugada y continuará hasta terminar la matanza, sin pasar de las 11 a. m. Por la tarde, de 4 a 6 p. m., practicará el examen en pie, de los ganados y cerdos destinados al sacrificio del martes.

Martes.—Empezará labores a las tres de la madrugada y continuará hasta terminar la matanza, sin pasar de las 10 a. m. Por la tarde, de 4 a 6 p. m., practicará el examen en pie, de los ganados y cerdos destinados al sacrificio del miércoles.

Miércoles.—Lo mismo que el martes.

Jueves.—Lo mismo que el lunes.

Viernes.—Lo mismo que el martes y miércoles.

Sábado.—Lo mismo que el lunes y jueves.

Domingo.—Lo mismo que el martes, miércoles y viernes, a excepción del examen en pie que en lugar de hacerlo por la tarde de 4 a 6 p. m. lo hará por la mañana después de terminada la

matanza, sin pasar de las nueve.

Practicará el examen antes y después del sacrificio, de las reses y cerdos que sacrifiquen en la Refrigeradora Central.

Verificará el examen de las carnes foráneas, es decir, de las traídas de otro Municipio.

Vigilará, en asocio del Administrador del Matadero, por que todas las dependencias de éste se conserven en buen estado de aseo.

Llevará anotación diaria de sus labores en un libro para cada especie.

Rendirá mensualmente al Médico Jefe Municipal, informe detallado de sus labores. Una copia será destinada a la Secretaría de Higiene; otra a la Superintendencia de Empresas Públicas y conservará para el archivo, otra.

Quedará autorizado para hacer directamente los pedidos que necesite para el Laboratorio, escritorio, etc., con el visto bueno del Administrador del Matadero.

El sueldo mensual será de doscientos pesos (\$ 200.00).

Proyecto de Reglamento para la INSPECCION DE CARNES en el Municipio de Medellín, con dos Veterinarios.

Practicarán alternativamente las funciones señaladas en el reglamento anterior para un solo Veterinario y además las siguientes:

Practicarán dos visitas semanales a las carnicerías de Prado, Guayabal, Poblado, Belén, América, Robledo, San Cristóbal y Palmitas para hacer cumplir en ellas todas aquellas medidas higiénicas concernientes a tales establecimientos.

Verificarán una visita mensual a los hatos y ordeños dentro del Municipio para vigilar que se cumplan las disposiciones relativas a la higiene en estos lugares como limpieza en el ordeño, examen de las vacas, revisión de certificados de vacunación, etc.

Practicarán todos los miércoles el examen de las vacas paridas destinadas a la venta en la feria.

Verificarán el examen ante-mortem de las reses y cerdos destinados al sacrificio en las Fracciones.

Examinarán, tratarán y vacunarán las bestias de la Planta de leche, pesebreras del Municipio, tejlar municipal y, en general, todo animal que esté en poder del Municipio.

Los jueves verificarán el examen de los cerdos sacrificados en Prado.

Los viernes examinarán los cerdos y reses sacrificados en Prado y San Cristóbal.

Los sábados, los que sacrifiquen en San Cristóbal y Palmitas.

Asesorarán al Agrónomo en la campaña anti-rábica.

Reemplazarán al Agrónomo durante sus vacaciones o en caso de enfermedad.

Para el buen desempeño de sus funciones, usarán, de acuerdo con el Administrador del Matadero, el carro de esta empresa.

Sueldos. Habrá un Veterinario Jefe con ciento sesenta pesos (\$ 160.00) y un Veterinario Ayudante con ciento treinta pesos (\$ 130.00).

Me permito presentar los anteriores proyectos de reglamentación a la consideración del señor Secretario de Hacienda Municipal y de la Junta de Asistencia y Salubridad, para que resuelvan lo que estimen conveniente a este respecto.

SERVICIO DE INSPECCION DE SANIDAD y SERVICIO DE ASEO

Para la reorganización de estos dos importantes servicios municipales sé que se han presentado sendos proyectos al H. Concejo, pero hasta ahora no he tenido oportunidad de conocerlos.

El servicio de aseo de la ciudad es una dependencia de la oficina de Ingeniería Municipal.

SERVICIO DE LABORATORIO

En el Laboratorio Municipal se practican los exámenes bacteriológicos y químicos de las aguas de la ciudad y los necesarios para el control de la eficacia de la pasteurización de la leche en las dos plantas que funcionan en la ciudad. También verifica las investigaciones bacteriológicas, serológicas, etc., para el estudio de las epidemias y la verificación de los tratamientos antirrábicos y antidiftéricos. A veces, y no obstante la deficiencia de elementos, verifica también algunas investigaciones de química sanitaria para el examen de conservas, alimentos frescos y bebidas; pero para que el Laboratorio preste un verdadero servicio a la higiene, es necesario hacer una reorganización tanto para dotarlo de mejores elementos, como de un personal más numeroso y dedicado especialmente al ramo de higiene de alimentos y control de despacho de fórmulas, pureza de específicos, etc., etc.

Inserto a continuación el informe del Sr. Dr. Alonso Restrepo, en donde expresa sus ideas a este respecto:

"REORGANIZACION DEL LABORATORIO MUNICIPAL
Señor Doctor Jorge E. Delgado U., Médico Jefe Municipal.—
e. s. d.

Muy distinguido señor Médico Jefe:

Me place sobre manera que por fin se empiece a pensar, en las Directivas Municipales, en reorganizar y dotar debidamente este Laboratorio, a mi cargo, y cuya dotación está muy lejos de corresponder al nombre de "Laboratorio Municipal de Medellín" que lleva.

Mis ideas al respecto las he venido expresando vez por vez en cada uno de los informes que se me han solicitado, y que resumiré ahora para no ser largo:

Para que el Laboratorio Municipal llene su cometido y corresponda a una ciudad como la nuestra, debe tener el siguiente personal con las funciones que al frente se expresan:

Un Médico Director, responsable, especializado en Técnicas de Laboratorio y en Química Sanitaria. Ejercerá el Control directo de todo y debidamente secundado hará los trabajos de mayor importancia.

Un Ayudante, estudiante de Medicina, entendido en Trabajos de Laboratorio Clínico (Bioquímica, Serología, Bacteriología y Parasitología).

Un Ayudante, estudiante de Medicina, dedicado exclusivamente al análisis químico de las leches y al análisis Bacteriológico de Aguas, Leches y alimentos.

Un Ayudante, estudiante de Medicina, experto en análisis químicos de Drogas y Alimentos. (Considero que será fácil conseguir un Médico graduado que quiera especializarse en este ramo).

Un Ayudante para el anterior.

Una sirvienta para la Sección Clínica, y otra para la Sección de Química Sanitaria.

Con una partida de \$ 5.000.00, creo que podría completarse el equipo necesario para poner a marchar como se debe este Laboratorio.

Juzgo muy precisa una vista del señor Alcalde, del señor Superintendente de las EE. PP. MM., de los Secretarios y aún del H. Concejo, para que se empapen y conozcan las necesidades y las urgencias de la dependencia municipal a mi cargo.

Aprovecho además esta oportunidad para ampliar a Ud. el

memorándum sobre reorganización del Laboratorio Municipal que acompañé a mi informe de julio próximo pasado:

Los \$ 5.000.00 que estimo necesarios para completar un modesto equipo para el Laboratorio que necesita Medellín actualmente, deben distribuirse así:

\$ 2.000.00 para adquisición de algunos aparatos entre los cuales cabe señalar como principales:

Otro Microscopio Zeiss con equipo para polarización de la luz (para el estudio y la identificación de féculas alimenticias y varias otras investigaciones de esta índole.

Una platina cuadrada, móvil, con nonnius, para un microscopio Zeiss con que cuenta el Laboratorio y que por tener una platina de movimientos circulares, es prácticamente inservible.

Un Colorímetro de los nuevos modelos de Bausch and Lomb, con Nefelómetro.

Un Especto-fotómetro de Konig-Martens indispensable para estudiar los colorantes empleados en artículos alimenticios, cuyo control nunca se ha hecho, y que acaso por ignorancia del público y de los fabricantes tengan la culpa de frecuentes intoxicaciones alimenticias indeterminadas.

Un Microtomo Minot protegido. Un Horno eléctrico para esterilización de vidriería seca, y otros aparatos de menor cuantía.

\$ 2.000.00 para pedir reactivos, y

\$ 1.000.00 para completar la vidriería del Laboratorio.

Un pedido semejante a éste, pormenorizado, y hasta con las cotizaciones de entonces, debe hallarse en los archivos del H. Concejo; fue aprobado en 1932, si mal no recuerdo, pero al ir a llevarse a efecto no había dinero y no se hizo. Ahora trabajamos con la vidriería y los reactivos que Ud. se sirvió proporcionarnos el año pasado”.

RESUMEN Y PROGRAMA PARA LA REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE QUE TRATA EL PRESENTE INFORME

I.—Para complementar el servicio médico de los empleados y obreros del Municipio:

a) Obtener del H. Concejo la aprobación de un proyecto ya presentado a su estudio, por el cual se provee a la construcción de un Hospital para empleados y obreros del Municipio;

b) Obtener del H. Concejo la aprobación del proyecto de Acuerdo, por el cual se restablece el servicio de tratamiento de las

enfermedades de origen venéreo y que actualmente está al estudio de aquella Corporación.

I.—Para perfeccionar el servicio de suministro de drogas:

La fundación de una Farmacia para el despacho gratuito de drogas a los empleados y obreros del Municipio.

III.—Para perfeccionar el servicio de cirugía de urgencia (Clínica):

La aprobación del Acuerdo al cual me he referido, en el ordinal I de este resumen, resuelve también el problema de este servicio de urgencia, ya que como es de suponer, dentro de los planos de la edificación para Hospital de Empleados y Obreros del Municipio, debe incluirse un departamento apropiado, con todas las especificaciones modernas para salas de cirugía y hospitalización en los casos de cirugía de urgencia.

IV.—Para reorganizar el servicio de Laboratorio:

a) Apropiar la partida de que se habla en otro lugar del presente informe, con el fin de mejorar la dotación del Laboratorio y reponer los microscopios y otros elementos de trabajo que ya están deteriorados por el uso;

b) Aumentar el personal de empleados para poder dedicar una parte de ellos a los trabajos de higiene y salubridad, con especialidad a la higiene de las leches.

V.—Para poder prestar el servicio de vacunación, aplicación de sueros, de anestesista en las operaciones quirúrgicas de los empleados y obreros del Municipio, consulta a los presos de la cárcel municipal, certificados de enajenación mental y otros pequeños servicios de la misma índole, es necesario que el servicio médico tenga, por lo menos, otro empleado practicante de medicina. En el caso de que se apruebe el Proyecto de Acuerdo sobre nueva creación del servicio de tratamiento de enfermedades de origen venéreo, o el de Dispensario para el tratamiento de la sífilis en los escolares, estos empleados podrían hacerse cargo de prestar dichos servicios.

VI.—Para perfeccionar el servicio de Hospital de Tuberculosos:

a) Aumentar el personal encargado del servicio médico, que actualmente es desempeñado por un solo empleado, en un Médico adjunto, especialista en fisiología y un practicante de último año de medicina;

b) Hacer un pedido completo del instrumental de cirugía que actualmente se usa para algunas operaciones precisas en el tratamiento de la tuberculosis;

c) Construcción de una sala de cirugía;

d) Hacer un pedido de accesorios para el aparato de Rayos X, con el fin de poder obtener las radiografías, para el perfecto control de los tratamientos. Actualmente sólo se hace uso en el Hospital de las radioscopias.

VII.—Para perfeccionar el servicio médico de la Casa de Mendigos y Hospicio:

Nombrar para el Hospicio un Médico especialista en enfermedades de los niños.

VIII.—Para reorganizar el servicio médico escolar:

a) Proporcionar un local para oficina de un Médico;

b) Fundación del Dispensario para el tratamiento de la sífilis de los escolares, con un practicante encargado de este servicio.

IX.—Con el fin de reglamentar definitivamente el servicio de Veterinarios, quedan al estudio del señor Secretario, dos proyectos que figuran en aparte correspondiente de este informe.

ANEXOS

Como anexo a este informe, me permito adjuntar el correspondiente a las labores realizadas por las dependencias de que he venido tratando en el presente, durante el año de 1935. En él encontrará el señor Secretario, la estadística de trabajos, costo y nómina de los servicios y algunas otras observaciones.

Del Sr. Secretario, muy atto. y s. s.,

Jorge E. DELGADO U.

Abril 23 de 1936.

Señor Superintendente General del Municipio.—Presente.

En mi carácter de Médico Jefe Municipal me es grato rendir a usted el informe de las labores de las dependencias a mi cargo realizadas durante el año de 1935.

OFICINA DEL MEDICO JEFE MUNICIPAL

Presta el servicio médico quirúrgico a todos los empleados y obreros municipales, lo mismo que a sus correspondientes familias.

Este servicio es desempeñado personalmente por el Médico Jefe y por su ayudante, quienes atienden a los enfermos en la oficina cuando éstos están en capacidad de ir a ella y en sus propias casas, siempre que no estén en condiciones de poder asistir a la consulta de la oficina.

El cuadro que a continuación inserto se refiere a estos servicios:

CUADRO DE LAS LABORES REALIZADAS POR LA OFICINA DEL MEDICO JEFE MUNICIPAL DURANTE EL AÑO DE 1935

Meses	Fórmulas	Consultas	Inyecciones	Laboratorio	Certificad.	Operaciones	Curaciones	Visitas	Totales ^s
Enero	257	321	42	34	474	3	51	120	1.302
Febrero	270	294	50	20	392	2	18	104	1.150
Marzo	375	396	88	34	406	4	30	92	1.425
Abril	286	335	43	34	452	3	30	62	1.245
Mayo	427	433	36	28	452	4	34	90	1.504
Junio	301	310	32	23	276	1	20	67	1.030
Julio	312	350	26	22	326	0	36	43	1.113
Agosto	254	311	32	10	331	2	49	62	1.051
Septbre.	278	291	31	10	321	0	25	44	1.003
Octubre	276	306	24	18	312	4	32	52	1.024
Novbre.	313	375	40	24	254	4	40	48	1.098
Diciembre	244	282	22	23	176	0	28	51	826
	3593	4004	466	280	4172	27	393	838	13.773

SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y PARA INTERVENCIONES QUIRURGICAS

Durante el año de 1935 continuó prestándose el servicio de hospitalización de los empleados y obreros municipales en la misma forma que en los tres años anteriores. En los casos de accidentes de trabajo, de enfermos graves, o que necesitaron de una intervención quirúrgica, el Municipio ha sufragado los gastos de drogas y elementos de curación, además del pago de hospitalización a razón de \$ 2.00 diarios; pero es entendido que en estos casos los tratamientos médicos o quirúrgicos han estado siempre al cargo de los médicos municipales. A continuación inserto el dato estadístico que corresponde al servicio de hospitalización de que vengo hablando y al mismo tiempo me permito, como en mi anterior informe, insinuar la necesidad de que el H. Concejo dé al Médico Municipal amplia facultad para hospitalizar por cuenta del Municipio los enfermos que en su concepto se encuentren en circunstancias que hagan necesaria y urgente la adopción de tal medida. En mi concepto a la determinación del Médico Municipal para ordenar una intervención quirúrgica, o la hospitalización de un empleado u obrero del Municipio, no debe oponér-

sele dificultades de ninguna naturaleza, ya que toda la responsabilidad en estos casos es exclusivamente suya y que las consultas con la Junta de Higiene, del H. Concejo o con otras entidades oficiales, por lo menos hacen lentos los procedimientos con grave perjuicio para los enfermos.

Hasta el presente la elección entre el Hospital de San Vicente y las Clínicas particulares, para hospitalizar los enfermos municipales como pensionados, no ha obedecido sino a la voluntad de los mismos enfermos a quienes el Médico Municipal ha dejado en libertad para escoger en cual de los dos servicios prefieren ser atendidos, y si en los cuadros que resumen el servicio de hospitalización, no figuran sino muy pocos pensionados en San Vicente, tal hecho es debido a que los enfermos han preferido la Clínica "La Merced" y a que en varias ocasiones no fue posible obtener cupo en el pensionado del Hospital.

Por lo demás las condiciones en que se prestan estos servicios en lo relativo al precio, son iguales en "La Merced" y en el pensionado de San Vicente.

CUADROS DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS INTERVENCIONES QUIRURGICAS VERIFICADAS A LOS EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES

MESES	Iniciales	Intervención	Costo total
Enero	J. P.	Apendicectomía	\$ 35.50
"	L. B.	Traumatismo	22.10
"	P. V.	Amputación pierna	66.35
Febrero	J. de J. G.	Hernia epigástrica	30.70
"	A. G.	Apendicectomía	43.50
Marzo	J. A.	Hernia inguinal	32.70
"	S. L.	Perforación úlcera gástrica	53.80
"	A. J.	Apendicectomía	28.40
"	S. A.	Hernia inguinal	27.70
Abril	R. C.	Hernia inguinal	33.50
"	C. C.	Traumatismo	111.90
"	G. Z.	Herida muslo	104.65
Mayo	R. F.	Hernia inguinal doble	34.10
"	L. O.	Traumatismo	60.00
"	M. T.	Hernia epigástrica	31.80
"	J. de J. G.	Apendicectomía	35.20
Junio	J. O.	Hernia inguinal	42.00
Julio			
Agosto	J. L.	Apendicectomía (muerte)	63.00
"	E. M.	Apendicectomía	28.15

Sepbre.			
Octubre	L. M.	Herida penetrante pulmón	50.00
"	J. G.	Trepanación	14.00
"	R. E.	Fractura costillas	49.65
Novbre.	R. S.	Apendicectomía	45.00
"	L. N.	Fractura maxilar	35.70
"	R. S.	Fiebre tifoidea	40.80
			TOTAL \$ 1.222.40

En el año pasado también fue sometido a una operación quirúrgica el señor A. F. y por orden expresa del H. Concejo dicha operación fue verificada por el doctor Gil J. Gil, en su clínica particular. El pago de honorarios profesionales y la permanencia de este enfermo en la clínica, hizo que la cuenta pagada por el Municipio, ascendiera a la suma de \$ 350.00.

INVERSIONES EXTRAORDINARIAS

En febrero del año próximo pasado fue necesario hacer al automóvil una costosa reparación en el motor. El daño en éste fue causado por la mala calidad del aceite que se le puso. Esta reparación costó \$ 410.80. En mi poder obra una carta del encargado de la Agencia Ford, en la cual se da testimonio de que la causa anotada produjo el daño a que me refiero. En noviembre del mismo año pasado fue adquirido un automóvil para el servicio médico y con el fin de reemplazar el viejo que tenía más de cuatro años de uso y estaba en malas condiciones. En esta compra se invirtieron \$ 1.300.00.

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO MEDICO PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES

Exceptuando las erogaciones extraordinarias que dejo anotadas anteriormente y que constituyen más bien una inversión que un gasto, todo el servicio médico a que vengo refiriéndome, tan sólo exige al Municipio la erogación necesaria para el pago de las nóminas del Médico Jefe Municipal y de su ayudante y el costo mensual del sostenimiento del automóvil para el servicio, excluyendo el pago de chofer, ya que este automóvil es conducido personalmente por el Jefe del servicio al cual está destinado.

El valor de la gasolina gastada por el automóvil de la Policlínica durante el año de 1935 ascendió a \$ 251.01. Cantidad que arroja un promedio de gastos mensual de \$ 20.91 (dato del Almacénista General y certificado por el Cajero General).

El arrendamiento del local que ocupan el servicio de urgencia y el del Médico Municipal, y hasta fines del año pasado el Laboratorio, cuesta al Municipio \$ 85.00 mensuales.

TOTAL: Sueldo del Médico Jefe	\$ 231.00
Sueldo del Médico Ayudante	\$ 115.00
Promedio mensual gasolina	\$ 20.91
	\$ 366.91

SERVICIO DE CIRUGIA DE URGENCIA
(Policlínica)

Inserto los cuadros de las labores realizadas por esta dependencia:

ESTADISTICA DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE URGENCIA
DURANTE EL AÑO DE 1935
ACCIDENTES

Accidentes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Totls.
Fortuitos	170	132	138	140	155	166	200	158	166	128	151	23	1727
Riñas	87	79	96	111	97	100	104	94	76	116	89	121	1170
Tránsito	64	26	41	46	53	40	61	93	47	63	44	67	645
Trabajo	79	77	90	68	59	62	51	72	61	65	66	63	813
Suicidios	2	—	1	—	—	1	1	—	—	—	—	—	5
Int. suicid.	8	3	1	10	4	10	5	2	2	1	3	3	52
Naturales	7	14	4	7	13	4	8	23	15	12	9	16	132
Otros	13	5	7	10	11	10	18	28	13	6	14	18	153
Totales	430	336	378	392	392	393	448	470	380	391	376	311	4697

OTROS SERVICIOS

Ctros servicios	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Totls.
Grand. operac.	3	2	4	3	3	2	5	1	3	6	3	8	43
Vac. viruela	12	13	94	118	78	36	157	108	2632	1914	288	97	5547
Vac. tifo	7	7	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15
Trat. rabia	—	—	—	—	3	—	3	1	1	3	3	—	14
Cert. enajen.	2	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	5
Totales	24	22	99	121	86	38	165	110	2637	1923	294	105	5624

CLASIFICACION DE LOS ACCIDENTES

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Totls.
Heridas cort.	88	53	70	81	52	67	75	51	59	56	64	73	789
„ contusas	162	142	142	120	135	138	169	190	153	161	135	218	1865
„ cort. y cont.	7	6	20	15	11	5	26	32	3	1	1	2	129
„ punzantes	21	9	12	19	24	26	22	13	15	16	17	24	218
„ punz. y cort.	2	7	2	7	10	5	—	9	6	11	4	8	71
„ arm. fuego	8	4	7	7	3	6	14	12	5	7	6	8	87
Contus. y eros.	41	59	71	75	74	70	71	87	58	71	65	61	803
Intoxicaciones	7	2	5	5	7	6	8	3	6	1	6	5	61
Fracturas	36	13	15	19	21	22	21	22	17	10	17	18	231
Luxaciones	—	—	7	8	8	6	16	9	3	2	5	6	70
Quemaduras	18	20	21	17	14	27	26	19	11	21	17	56	267
Mord. perros	5	5	8	14	3	18	14	6	7	7	14	5	106
Totales	395	320	380	387	362	396	462	453	343	364	351	484	4697

CURACIONES

Naturaleza	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Ttls.
Generales	654	747	798	647	606	599	525	630	704	659	683	901	8153
P' quemaduras	205	134	173	140	114	92	95	152	63	50	78	136	1432
Totales	859	881	971	787	720	691	620	782	767	709	761	1037	9585

CLASIFICACION DE LOS ACCIDENTES

1935	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Totls.
Diurnos	265	247	259	290	280	270	328	353	266	276	259	120	3213
Nocturnos	165	89	119	102	112	123	120	117	114	115	117	191	1484
Totales	430	336	378	392	392	393	448	470	380	391	376	311	4697

TOTALES:

1 Accidentes	4.697
2 Otros servicios	5.624
3 Curaciones	9.585
	19.906

Costo mensual del servicio de cirugía de urgencia durante el año de 1935

Valor de los materiales de curación y drogas:

Policlínica Municipal:

Enero	214.96
Febrero	227.44
Marzo	139.62
Abril	222.14
Mayo	99.84
Junio	224.42
Julio	177.63
Julio. — Mat. Instrumental	16.77
Agosto	229.77
Agosto.—Mat. Instrumental	2.70
Septiembre	288.88
Septiembre.—Mat. Instrumental	34.30
Octubre	267.73
Octubre.—Mat. Instrumental	83.54
Noviembre	199.45
Noviembre.—Mat. Instrumental	26.98
Diciembre	320.55
	2.776.72

Nómina de los empleados del servicio de cirugía de urgencia

Cirujano	\$ 115.00
3 médicos de turno a \$ 80.50 c/u.	241.50
1 enfermera a \$ 2.00 diarios	60.00
1 enfermera a \$ 1.80 diarios	54.00
1 enfermero a \$ 1.40 diarios	42.00
1 sirvienta para todos los servicios	30.00
	Total \$ 542.50

Promedio mensual de materiales de curación	231.79
Arrendamiento de local (lo que le corresponde a este servicio, teniendo en cuenta que en el mismo local funcionaba el Laboratorio y el servicio médico) . .	85.00
	\$ 859.29

LABORATORIO MUNICIPAL

Resumen de las labores verificadas por el Laboratorio Municipal en el año de 1935:

	<i>Total</i>		<i>Positivos</i>
I.—AGUAS:			
2.—Análisis Bacteriológico Cuantitativo:			
Agua de P. Blancas	136		
Agua de S. Elena	192		
3.—Investigación grupo Coli:			
Piedras Blancas	136	32	24%
Santa Elena	192	36	18%
5.—Esputos			
Bacilo de Koch en para amibas	403	105	26%
	1		
II.—LECHES:			
1.—Análisis Químico (falsificación)			
	5	4	
2.—Análisis Bacteriológico Cuantitativo:			
Planta Municipal	40		
Proveedores de la Planta Mpal.	158		
3.—Investigación grupo Coli:			
Planta Municipal	40	12	30%
Proveedores de la Planta Mpal.	158	135	85%
III.—ORINA:			
Análisis Químico completo	208		
Análisis Microscópico	2		
Análisis Bacteriológico	2		
Investigación de Sangre	2	2	

IV.—MATERIAS FECALES:

Exámenes Parasitológicos	343		
Huevos de Ascaris en		175	51%
Huevos de Anquilostoma en		30	9%
Huevos de Tricocéfalo en		146	42%
Huevos de Oxiurus en		0	
Anguilulas en		30	9%
Amibas en		25	7%
Flagelados en		9	3%
% global: 118%			
Exámenes Químicos:			
Elaboración digestiva	1		
Hemorragia oculta	6	5	

V.—SEROLOGIA:

Reacción de Wassermann	567	209	37%
Reacción de Kahn	593	234	38%
Reacción de Muller	27	5	17%

VI.—SANGRE:

Numeración Globular	14		
Fórmula Leucocitaria	13		
Investig. de Urea	13		
Investig. de Acido Urico	3		
Investig. de Creatinina	3		
Investig. de Cloruros	3		
Investig. de Glucosa	7		
Investig. de Colesterina	3		
Investig. de Hematozoarios de Lavera	14	12	
Investig. de Bacteridia Carbonosa	1	1	
Investig. de Espiroquetas	4	3	
Hemocultivos	1		

VIII.—LIQUIDO CEFALO-RAQUIDEO:

Citología	3		
Albúmina	5		
Glucosa	2		
Reacción de Wassermann	5	2	
Reacción de Noguchi	1	1	
Reacción de Pandy	1	1	
Reacción de Weichbrodt	1	1	

Reacción del Benjuí Coloidal	5	2	
IX.—SEMEN:			
Investigación de Zoospermos	3	2	
XI.—OTROS TRABAJOS MICROSCOPICOS:			
Investig. de Treponema Pallidum	4	2	
Investig. del Bacilo de Loeffler	102	47	46%
Investig. de Gonococo de Neisser	80	45	
Investig. de Pneumococo	1	1	
Investig. de Asociación Fusos-Espirilar	2		
Investig. de Amibas (Abs. hepático)	1	1	
Investig. Corp. Negri (cerebros de perro)	14	10	
Investig. de Hongos de Tiñas	2	1	
Investig. de otras Micosis (Actinom.)	2		
XV.—QUIMICA SANITARIA GENERAL:			
Investig. de putrefacción: en carnes	5	2	

RESUMEN:

TOTAL general de trabajos en el año de 1935	3.531
Promedio de trabajos mensuales	294

Creo del caso además agregar a los cuadros algunos comentarios:

AGUAS: el porcentaje de contaminación por bacterias del Grupo COLI, se sostiene sensiblemente igual a las cifras de los años anteriores.

Con las instalaciones de sedimentadores y de aparatos de filtración, que se proyectan, creo que podrá resolverse definitivamente tan importante problema sanitario del Municipio, y a la vez con grande economía de cloro y de tuberías.

LECHES: la encuesta practicada en muestras de los proveedores de la Planta Municipal, arrojan una lamentable cifra de contaminación, que a la vez, comparada con muestras pasteurizadas hacen saltar a la vista la trascendencia del procedimiento que tanto mejora la calidad del artículo, suprimiendo en un saldo de 55% la presencia de Bacterias del Grupo COLI.

Los datos confirman además la comprobación hecha en todo el mundo de que al sistema de pasteurización no puede exigírsele el 100% de mejora de calidad bacteriológica en leches fuertemente contaminadas.

Cuando nuestros transportes sean más rápidos, llenen las condiciones del caso, y los productores aprendan el beneficio que les reporta bajo todos los puntos de vista, la implantación de métodos higiénicos para ordeñar, será apenas posible complacer al

público que exige un producto insuperable partiendo de una sustancia inicialmente mala.

ESPUTOS: el porcentaje de baciloscopias positivas se mantiene al rededor de la cifra encontrada en años anteriores, y como, del resto, resultarían muchos otros positivos si pudiese apelarse a métodos de concentración y a inoculaciones, surge el nuevo problema magno de la centralización de tuberculosos, de todas partes, que Medellín ha hecho generosamente con la única unidad anti-tuberculosa del Departamento que es el Hospital de La María.

Semejante campaña por sus proporciones y por su universalidad debe corresponder ante todo a la Nación y en seguida al Departamento, procediendo como primera medida a divisiones territoriales, perfectamente estudiadas, para la creación de Dispensarios, Sanatorios, Hospitales y Preventorios, evitando con ello, precozmente, el grave peligro de las aglomeraciones de enfermos en centros urbanos que por su densidad de población y sus actividades industriales elevan al máximo las oportunidades de la difusión y del contagio.

PARASITOS INTESTINALES: las cifras son demasiado elocuentes para demostrar la considerable contaminación parasitaria de nuestro pueblo.

Y a la vez da grima pensar que todavía no se ha hecho esfuerzo alguno para contrarrestar semejante causa de inferiorización individual y colectiva y la pérdida de riqueza pública y de energía humana que, por fuerza, entraña.

Aparte de la higienización de las viviendas, se debiera introducir en los pênsums escolares y a todo lo largo de ellos, una enseñanza práctica de estas cuestiones, siquiera para que cada individuo trate de defenderse.

REACCIONES SEROLOGICAS: los porcentajes de positividad encontrados aquí y en el Instituto Profiláctico indican el formidable grado de Sifilización a que ha llegado nuestro pueblo, y hacen palpable, una vez más, la necesidad de prodigar por todas partes puestos de profilaxia inmediata, que resulta más fácil "prevenir que curar", y las ventajas de tratar a los enfermos son menguadas ante las que reportaría la protección de los sanos y la defensa de las generaciones venideras.

DIFTERIA E HIDROFOBIA: los trabajos verificados indican que semejantes epidemias van pasando al estado de endemias, y lo peor es que pocos niños son vacunados con la Anatoxina de Ramon, y en cuanto a los perros, transmisores del virus

rábico, la vacuna de que disponemos, si los protege por dos años, no permite la revacunación que trae consigo un extraño síndrome febril con emaciación considerable y muerte rápida.

LOCAL: desde el mes de septiembre nos trasladamos al que nos fue destinado en el Palacio Municipal, cómodo y amplio. Pero debo insistir en que el género de nuestro trabajo no es muy propio para localizarlo en medio de oficinas.

El Municipio debe aislar en un edificio especial la Policlínica y las demás dependencias que, como la que tengo a mi cargo, atienden a la Asistencia Pública.

EQUIPO: Para el trabajo de índole clínica, más la bacteriología de aguas y de leches que hacemos, contamos hoy con los elementos del caso, salvo el Autoclave, que el señor Médico-Jefe ordenó dejásemos en el local de la Policlínica, y que nos está haciendo una falta considerable. La mayoría de los medios de cultivo se infectan con el transporte, y lo distante del aparato obliga a preparar cantidades grandes de medios que no siempre se conservan bien. Esperamos que el señor Médico-Jefe disponga a la mayor brevedad la consecución de semejante aparato indispensable en todo Laboratorio. (1) Y que a la vez continúe trabajando por dotar a Medellín del Laboratorio Municipal verdadero que necesita, dedicado no sólo al servicio clínico sino también a los trascendentales ramos urbanos de control de drogas y alimentos.

Alonso RESTREPO"

COSTO MENSUAL DEL LABORATORIO DURANTE

EL AÑO DE 1935:

En septiembre de este año el Laboratorio, que funcionaba en el mismo local donde están actualmente el servicio médico y el servicio de cirugía de urgencia, fue trasladado al Palacio Municipal a un apartamento con especificaciones propias.

El costo de laboratorio ascendió en el año a una suma mayor que en los años anteriores debido a este traslado que obligó al Municipio a la compra de mobiliario y que permitió que se tomaran del Almacén Municipal algunos elementos del pedido hecho en el año anterior y que el laboratorio necesitaba para su mayor eficacia.

Enero	25.19
Febrero	1.65

(1) Ya el Autoclave fue trasladado al Laboratorio.

Marzo	0.00
Abril	9.08
Mayo	44.71
Junio	0.00
Julio	9.22
Julio, Mat. Instrument.	4.55
Agosto	3.30
Septiembre	83.29
Septiembre, Mat. Instrum., sillas giratorias.	250.00
Octubre	155.76
Octubre, Mat. Instrum.	490.08
Noviembre	12.58
Diciembre	5.40
	<hr/>
Sumas.....	1.094.81
	<hr/>

Promedio gasto por mes, 91.23.

RESUMEN DEL COSTO MENSUAL:

Sueldo del médico bacteriólogo	\$ 80.50
Sueldo del Ayudante examinador de leches..	\$ 80.50
Sueldo de la sirvienta del laboratorio	\$ 30.00
Promedio de gasto mensual por material instrumental durante el año de 1935 . . .	\$ 91.23
	<hr/>
Suma....	\$ 282.23
	<hr/>

SERVICIO DE ENFERMEDADES DE ORIGEN VENEREO

Fue fundada desde el mes de septiembre de 1934 y principió sus labores con la reorganización del servicio de profilaxia de las enfermedades venéreas que ya existía en el Cuartel de la Policía Municipal. Al mismo tiempo el médico encargado de ese servicio reemplazó a los médicos de turno de la Policlínica en el trabajo de consulta y tratamiento de los presos de la cárcel municipal.

En diciembre del año pasado se logró que el Instituto Profiláctico Departamental suministrara gratuitamente las drogas necesarias para el tratamiento de los empleados y obreros del Municipio y se comenzó a verificar este tratamiento en el edificio que ocupa la Policlínica y en el local que dejó libre el Laboratorio Municipal.

Este servicio tiene grandes ventajas para los empleados y

obreros municipales ya que les evita la molestia de esperar haciendo parte de una cola interminable el turno para la aplicación de las inyecciones de sustancias anti-específicas.

Para el Municipio el servicio de que vengo hablando tiene la importancia de permitir al médico oficial el rígido control del tratamiento seguido por los enfermos municipales y la economía del tiempo que estos empleados pierden en el Instituto en espera del turno para las inyecciones.

El costo mensual de tan importante servicio social que se presta no solamente a los obreros y empleados sino también a sus familias está representado solamente por el pago mensual de la nómina del médico encargado del servicio, quien devenga \$ 80.50.

Las drogas gastadas en el tratamiento de los enfermos tal como lo dejé anotado anteriormente son suministradas por el Instituto Profiláctico Departamental.

A continuación inserto el cuadro de las labores del servicio de que me ocupo.

LABORES DEL INSTITUTO PROFILACTICO DESDE SU FUNDACION

	Diciembre 1934	Enero 1935	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 1936	Totales
SECCION CLINICA															
Nº de sífilíticos nuevos vistos en el mes	79	13	9	15	3	1	3	8	6	11	11	18	14	9	200
Nº de sífilíticos historiados en el mes	79	13	9	15	3	1	3	8	6	11	11	18	14	9	200
Nº de sífilíticos en tratamiento	79	92	101	116	119	120	123	131	137	148	159	177	191	56	
Nº de sífilis primaria	8	2	—	15	3	1	2	8	4	7	6	6	—	—	66
Nº de sífilis secundaria	59	6	9	—	—	—	1	—	2	4	5	8	11	5	116
Nº de sífilis latente	12	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17
Nº de sífilis conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	3	4
Nº de sífilis nerviosa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	3
Nº de blenorragias	5	4	8	9	2	10	15	18	9	11	10	3	1	1	106
Nº de chancros blandos	4	—	16	—	4	2	11	18	—	3	8	5	—	—	71
Nº de bubón climático	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	—	—	—	—	3
Nº de varias	6	2	6	12	—	2	—	12	—	—	—	—	—	—	40

SECCION DE TRATAMIENTOS	Diciembre 1934	Enero 1935	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 1936	Totales
	Nº de inyecciones de 914 aplicadas en el mes . . .	354	132	178	158	124	80	125	246	1341	155	184	225	44	175
Nº de inyecciones de bismuto aplicadas en el mes	104	172	268	189	205	264	255	278	179	237	168	178	109	132	2733
Nº de inyecciones de mercurio aplic. en el mes .	62	19	51	221	211	59	34	106	33	40	50	26	10	15	937
Nº de inyecciones de Tripaflavina apl. en el mes	16	42	17	21	34	50	48	75	50	53	43	37	2	3	491
Nº de inyecciones varias .	—	23	17	11	11	16	23	5	16	33	41	31	2	2	231

NOTAS: 1º—Los números de cada una de las casillas del 3er. renglón indican el número de sífilíticos en tratamiento agregados los nuevos que entran en cada mes. En el mes de enero de 1936 se nota una variación apreciable debido a que los enfermos de la Policía Municipal pasaron al Instituto Profiláctico de la Policía Departamental.

2º.—Se entiende por varios otras enfermedades de la piel como sarna, etc.

CASA DE MENDIGOS Y HOSPICIO MUNICIPAL, HOSPITAL DE "LA MARIA" Y HOSPITAL DE CONTAGIOSOS

Para no alargarme demasiado en este informe y con el propósito de evitar repeticiones, me permito incluir como anexos los informes del Médico de "La María" y del señor Síndico Municipal. El señor Superintendente y las personas interesadas en estos servicios podrán encontrar en mi informe correspondiente al año de 1934 otros datos que complementen ampliamente los conceptos del Médico Municipal en relación con estos servicios en la ciudad de Medellín.

SERVICIO DE MEDICOS ESCOLARES, AGRONOMO Y VETERINARIOS MUNICIPALES

Adjunto al presente los informes del Médico Escolar y del Agrónomo y de los Veterinarios. Considero que no tengo observación especial que hacer a estos servicios.

COSTO GENERAL DE TODOS LOS SERVICIOS MEDICOS, HIGIENE Y ASISTENCIA PUBLICA EN EL AÑO DE 1935

En la partida que figura con el nombre de Policlínica Municipal están incluidos los gastos de los siguientes servicios:

- Servicio Médico Municipal
- Servicio de Laboratorio Municipal
- Servicio de Cirugía de urgencia
- Servicio Médico de las Casas de Beneficencia
- Servicio Médico del Hospital de La María
- Servicio de Médicos Escolares
- Servicio de campaña anti-rábica, etc., etc.

<i>Higiene y Servicios Médicos</i>	1933	1934	1935
Policlínica Municipal	15.288-23	17.422-56	24.146-09
Inspección de Sanidad	12.504-27	13.923-89	14.068-65
Inhumación de cadáveres	2.530-44	2.843-10	1.209-79
Aseo y desinfecciones	28.620.92	37.304.51	33.242-61
	58.943-86	71.494-06	72.667-14

<i>Asistencia Pública:</i>	1933	1934	1935
Hospitales	27.677-40	35.317-49	39.696-35
Casas de Beneficencia Mpales.	32.825-01	30.653-33	39.999-97
Auxilios a Inst. de Asistencia Pública no Mpales.	9.774-00	12.813-40	13.362-40
Auxilios a los leprosos medellinenses	1.190-00	1.110-00	1.200-00
Casas para clase proletaria	14.810-32	17.221-07	16.058-96

Servicio de botica nocturna . . .	959-99	810-00	800-00
Abogado de los pobres	3.610-27	3.755-44	3.600-01
Seguros de vida, medios sueldos por enfermedad, accidentes de trabajo y vacaciones de empleados y obreros	15.756-56	8.834-00	1.339-90
Servicio clínica dental, escuelas		600-00	1.650-00

Del Sr. Superintendente muy atento y S. S.,

Jorge E. DELGADO,

DE REVISTAS

Variedades Médicas

"Vida Nueva" de la Habana.

LOS CONDIMENTOS

La cebolla como artículo de primera necesidad.-Su valor nutritivo

Cuando un médico estudia la dieta que debe imponer a su enfermo deja escapar con frecuencia los condimentos con que debe

O V A R I O G E N

enfermedades de la mujer

Preparación a base de Hidrastis, Hamamelis, Piscidia, Viburnum y Acido Acetil-Salicílico.

Ovariogen es un preparado de indicaciones precisas en la Congestión Uterina Primitiva y un poderoso auxiliar en el tratamiento de las Congestiones Secundarias. Combate los dolores y las pérdidas profusas.

De grande utilidad en los espasmos uterinos y en los dolores del ovario.

LABORATORIOS URIBE ANGEL

Medellín — Barranquilla

Colombia

aderezar los alimentos. Se observa en las listas de alimentos este defecto capital y el enfermo tiene una fobia instintiva a la sola enunciación de una dieta por la insipidez que casi siempre lleva consigo. Es frecuente recibir la visita precoz de los enfermos sometidos a régimen, solicitando un cambio más agradable a su paladar, aunque perjudique un tanto su organismo.

La razón está en lo que hemos apuntado anteriormente; la falta de los condimentos apropiados. Es preciso estudiar con cuidado estos últimos para ordenarlos con una base científica que no perturbe el balance clásico de toda dieta bien ordenada.

Los condimentos son, para la humanidad, la única razón de las delicias de la mesa y su importancia en el mundo es mayor que la de todos los inventos conocidos. Por marchar en su búsqueda, media humanidad quedó con los ojos fijos en el horizonte cuando desapareció la última vela de la Piveta. Los buscadores del Gran Kahn fueron buscadores de especies y por ellas Colón inventó la América,—como dijo nuestro gran Sanguily—.

El médico no debe perder de vista la importancia de este he-

LIMO-LAX

Purgante que se toma

como si fuere una de-

liciosa limonada

Solución de Citrato de Magnesia en agua carbonatada, de acción purgativa ideal. No estríñe. Descongestiona el hígado.

LABORATORIOS URIBE ANGEL

Medellín — Barranquilla

Colombia

cho al confeccionar la dieta para su enfermo, porque si prescinde de los condimentos, el enfermo los usará por su cuenta con grave riesgo a veces de la armonía en la dieta.

Los condimentos—o especies—, llenan en la dieta doble función: la estemática y la nutritiva. Esta última debe tenerse presente siempre porque la composición de los mismos pudiera alterar el balance de una dieta bien estudiada. Debe contarse con ello para no incurrir en errores de cálculo de calorías, sobre todo cuando se trata de condimentos ricos, como la cebolla, que tiene un uso tan extenso en la dietética.

Para particularizar, nos ocuparemos ahora del valor nutritivo de la cebolla y de su importancia en la dieta corriente como artículo de primera necesidad.

Expondremos nuestros puntos de vista de una manera sintética—casi esquemática—en las conclusiones siguientes:

1ª—Los alimentos se clasifican por su contenido en sustancias básicas para la vida, que se conocen con el nombre de proteínas, grasas e hidrocarbonados.

ELECTROGENO

Agua Oxigenada

Con 3.60 por ciento de peso (doce volúmenes) en Oxígeno.

Antiséptico, Hemostático, Desodorizante.

Heridas, Escoriaciones, Quemaduras, Gargarismos, Pulverizaciones, Desinfección Bucal.

LABORATORIOS URIBE ANGEL

Medellín — Barranquilla

Colombia

Todo alimento rico en una o más de estas sustancias debe ser considerado de primera necesidad. La cebolla contiene: 1.6% de proteínas, 0.15% de grasa y 10.38% de hidrocarbonados. Es decir, que es un alimento con una proporción bastante apreciable de hidrocarbonados y conteniendo proteínas aunque en menor grado, capaces ambas de sostener la vida, lo que explica la dieta casi exclusiva de pan y cebolla a que están sometidos muchos aldeanos y habitantes pobres de Europa.

Por esta riqueza alimenticia la cebolla es un alimento superior a todas las frutas cítricas y a muchas hortalizas y alimentos que se emplean en ensaladas. Es superior a las espinacas que sólo tienen 9.03% de hidrocarbonados, al pimiento que tiene 7.51%, a los rábanos que tienen 7.40%, al ajo puerro que posee 7.20%, a la berenjena con un contenido de 5.22%, a los pepinos que tienen 4.9%, a los tomates que tan sólo tienen el 4.0%, a los espárragos que poseen el 3.3%, al chayote que sólo tiene 3.24%, y otros aún más pobres y de uso corriente como la lechuga, acelgas y berros que tienen muy poco valor nutritivo.

KOLA GRANULADA

(Tonikola Uribe Angel)

En la Tonikola se encuentran todos los principios activos de la Nuez de Kola.

Neurastenia, Convalecencias.

LABORATORIOS URIBE ANGEL

Medellín — Barranquilla

Colombia

La cebolla, además, tiene mayor valor nutritivo que otros vegetales considerados por todos como artículos de primera necesidad, tales como los guisantes en lata que no llegan al 10% de hidrocarbonados, las habichuelas que sólo alcanzan 5.92%, con aún menor cantidad de proteínas pues sólo tienen 1.48% contra 1.60%. La zanahoria cocida tan en boga hoy por sus vitaminas y sales, sólo contienen 5.58% de hidrocarbonados, casi la mitad del contenido de la cebolla. La calabaza amarilla, esencial para nuestros campesinos, posee sólo el 5.82%, mientras que la cebolla tiene el doble.

La yuca y la papa, alimentos muy ricos, no llegan a duplicar en carbohidratos el contenido de la cebolla.

Por las razones expuestas no dudamos considerar la cebolla, desde el punto de vista nutritivo, como un artículo de primera necesidad.

2^a—La importancia de los alimentos proviene también de su riqueza en vitamina, en sales minerales y en cenizas. Todos los vegetales son ricos en vitaminas, y especialmente en sales, que

VITAEMULSION

Alimento-Medicina

Vitaminas, Lecitinas, Fósforo y Cal, elementos indispensables para la nutrición tisular.

INDICACIONES:

Estados de desmineralización, Raquitismo, Linfatismo, Convalecencia de las enfermedades de las vías respiratorias.

LABORATORIOS URIBE ANGEL

Medellín — Barranquilla

Colombia

toman de la tierra e incorporan a sus células bajo la forma de minerales "vivos", que es la única forma posible de hacerlos pasar con sus virtudes íntegras al organismo humano. Los tubérculos y vegetales de bulbo son los más ricos en estas sales figurando entre los últimos las cebollas. Las sales, principalmente el calcio, fósforo, hierro y magnesio pasan a nuestro organismo, de los vegetales, para evitar múltiples enfermedades: raquitismo, pioreya, pretuberculosis, anemia, vejez prematura y algunas más. En este sentido la cebolla es un artículo tan esencial para la vida como cualquier otro vegetal rico en vitaminas y sales.

3ª—La cebolla es, además, el condimento más usado en el arte culinario y en este sentido existen dos razones que deben garantizarla como artículo de primera necesidad. La primera razón es de orden científico, la segunda es de orden práctico.

Los condimentos imparten sabor agradable a la mayoría de los alimentos, que primitivamente son insípidos. Las carnes, aves, pescado y muchos vegetales no tienen sabor. Con el condimento se consigue facilitar la ingestión de esas sustancias y lo

UROSALINA

Sal Hepática efervescente de
solubilidad completa y rápida

FORMULA:

Cada cucharada contiene:

Sulfato de Magnesia	3.750
Fosfato neutro de Sgda	1.500
Benzoato de Sodio	0.1875
Carbonato de Litina	0.075
Fosfolactato de Cal	0.0357
Uroformina	0.375
Sal efervescente	8.100

Urosalina, a sus condiciones de una sabia combinación de alcalinos, reúne las ventajas de su solubilidad y de su sabor agradable.

LABORATORIOS URIBE ANGEL

Medellín — Barranquilla

Colombia

que es más importante, su digestión. La cebolla, como otros alimentos, actúa por un mecanismo psíquico y otro físico al ponerse en contacto con la boca y estómago, para producir los jugos digestivos. La cebolla provoca la secreción salival y digestiva en el estómago, tanto por su olor como por su sabor, contribuyendo con ello a la buena digestión de los alimentos básicos fuertes.

La razón de orden práctico, está en "el uso". El uso ha sido siempre el gran árbitro en los problemas fundamentales de la vida. El uso hace que se emplee la cebolla en casi todos los platos de uso corriente, siendo esta una razón más fuerte que todos los argumentos científicos previamente aportados.

En resumen no dudamos en afirmar que la cebolla es un artículo de primera necesidad por su valor nutritivo, por su riqueza en vitaminas y sales tan esenciales para la vida, por sus cualidades eupépticas y por el uso universal que tiene en la confección de casi todos los platos.

Dr. Francisco LEZA,

Profesor titular de la Facultad de Medicina de la Habana.

CEFALINA

Contra dolores en general

Preparado a base de Acido Acetil-Salicílico y Cafeína de alta pureza.

Cefalina asegura al médico el empleo de una asociación medicamentosa (muy socorrida por lo útil en la terapéutica diaria) en la cual se ha puesto todo el cuidado humanamente posible para proveer una droga que pueda formularse con absoluta confianza, tanto en su calidad como en su dosificación.

LABORATORIOS URIBE ANGEL

Medellín — Barranquilla

Colombia

TREPONIOL

Para el tratamiento de sostenimiento en la Sífilis, en los intervalos de las tandas de inyecciones, y de ataque en las personas refractarias a los medicamentos inyectables.

A base de Mercurio, Arsénico, Yoduro, Zarparrilla, Opio y Belladona.

El Treponiol no es un preparado puramente comercial, sino un verdadero agente terapéutico de propiedades efectivas.

LABORATORIOS URIBE ANGEL

Medellín — Barranquilla

Colombia